

Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-040-16**

Contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado que celebran por una parte el **Municipio de Guadalajara, Jalisco**, representado por los ciudadanos ENRIQUE ALFARO RAMIREZ y ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA, en sus respectivos caracteres de: Presidente Municipal y Síndica, todos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, respectivamente, a quienes en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se les denominará **"EL MUNICIPIO"** y por otra parte la sociedad mercantil denominada Ingeniería Proser, S.A. de C.V., representada por el Sr. Javier García Torres en su calidad de Apdoerado Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL CONTRATISTA"** ambas partes manifestaron tener capacidad legal para contratar y obligarse y en forma libre y voluntaria celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO", declara:

I.1.- Que tiene personalidad jurídica para suscribir el presente contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73, 79, fracción X 80 fracción III, 85 fracción I, IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 10, 37 fracción V y XII, 38 fracción II, 41, 47 fracción VII, 52 fracciones II, 94 fracción VIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 6, 41, 42 fracción IV, 51 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, Jalisco, artículo 1, 3, 8, 9 fracciones I y III, 10 fracciones I y III, 10 fracciones I y IV, 42 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

I.2.- Que con fundamento legal en los artículos 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1 fracción I, 50 Puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1 fracción I, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, dan como resultado que el procedimiento aplicable para la adjudicación del contrato específico, en la modalidad de Adjudicación Directa de la obra denominada REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO "PONCIANO ARRIAGA", EN LA COL. JARDINES DE GUADALUPE DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO., a la cual se le asigna el número de contrato DOP-REH-MUN-MER-AD-040-16, financiado a través de Recurso Municipal.

I.3.- Que la presente asignación, se basó primordialmente en que la propuesta presentada por "EL CONTRATISTA" para la ejecución de la obra, representó la obtención de las mejores condiciones de contratación para "EL MUNICIPIO", en sus aspectos legal, técnico y económico, además la propuesta reunió las condiciones necesarias que garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de la obra en cuanto a menor costo y el empleo de materiales de mejor calidad, resistencia y durabilidad, de igual forma, se consideró que "EL CONTRATISTA" contara con la capacidad económica, técnica y administrativa



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-040-16**

congruente con los trabajos a realizar, así como a que fue de las inscritas en el padrón de contratistas de este Municipio.

Condiciones que fueron indicadas en el dictamen que sirvió de base para adjudicar este contrato.

I.4.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Pleno del H. Ayuntamiento aprobó y autorizó la liberación del recurso municipal mediante sesión extraordinaria 05/16 de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública celebrada el día 23 de Marzo de 2015.

I.5.- Con registro federal de contribuyentes es: **MGU-420214-FG4**, tiene su domicilio en la finca marcada con el número exterior 400 (cuatrocientos) de la Avenida Hidalgo, Col. Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco, mismo que señala para que se le practiquen las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos legales de este contrato.

I.6.- El presente contrato se adjudicó a "EL CONTRATISTA" para llevar a cabo la ejecución de los trabajos a que se destina el presupuesto autorizado que se menciona en la declaración I.4, de acuerdo con los actos relativos al procedimiento de contratación en modalidad de Adjudicación Directa, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, 82 punto 1 fracción I del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, se comunicó a "EL CONTRATISTA" la necesidad de realizar los trabajos y las condiciones bajo las cuales se llevarán a cabo, y en escrito de fecha 8 de noviembre de 2016, "EL CONTRATISTA" presentó propuesta para la ejecución del mismo, por lo que "EL MUNICIPIO" hizo saber su resolución a "EL CONTRATISTA", el día 17 de noviembre de 2016, en el que se adjudicó este contrato para la realización de los trabajos objeto del mismo, con fundamento en lo aprobado por la Comisión de Adjudicación de Obra Pública, en la sesión ordinaria 17/16 con fecha 16 de Noviembre de 2016.

1.7.-Que por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen, artículos 1267 al 1270 del Código Civil del Estado de Jalisco.

II.- "EL CONTRATISTA" declara:

II.1.- Es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, denominada Ingeniería Proser, S.A. de C.V., con capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato, acredita la existencia legal de la sociedad con el testimonio de la escritura pública número 5088 de fecha 11 de enero de 2011, otorgada ante la fe del Lic. Rodolfo Ramos Menchaca, Notario Público número



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-040-16**

117 del Municipio de Guadalajara, Jalisco; la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio mediante Folio Mercantil 61049 * 1, con fecha 10 de Mayo de 2011.

II.2.-El C. Sr. Javier García Torres, quién se identifica con credencial para votar  acredita su carácter de Apdoerado Legal, con el testimonio de la Escritura Pública 7758 de fecha 26 de noviembre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Rodolfo Ramos Menchaca, Notario Público número 117 del Municipio de Guadalajara, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio Mercantil No. 61049 * 1 con fecha 07 de Marzo de 2014, mandato que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido limitado ni revocado.

II.3.-Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

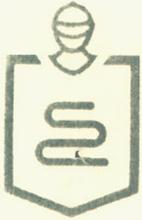
II.4.- Tiene establecido su domicilio en calle Calzada Circunvalación Poniente número 269 , colonia Ciudad Granja, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, C.P.45010, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato.

II.5.- Se encuentra registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el registro federal de contribuyentes número IPR110119PE8. Señalando también que su registro se encuentra vigente en el padrón de contratistas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la clave GDL-3093/16.

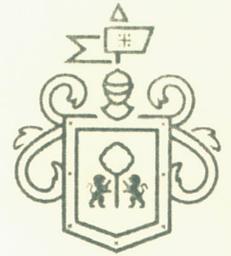
II.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, así como, el contenido de los anexos 1 y 2 que contienen: 1).- Programa general de ejecución de los trabajos, firmado por el representante legal; 2).- Catálogo de conceptos; mismos que debidamente firmados por las partes integran el presente contrato. Así como también conoce todos los detalles concernientes a la obra requerida comprometiéndose a la ejecución de este contrato, poniendo para ello toda su experiencia y conocimiento aplicando los proceimientos más eficientes para la realización y cumplimiento de sus obligaciones. Que ha presentado el programa de obra por partidas, así como también el 100% (cien por ciento) de análisis de precios de la obra motivo del presente contrato.

Así mismo, la bitácora que se abrirá en la fecha del inicio de los trabajos, también firmados por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA", formarán parte integrante de este contrato.

II.7.- Que ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución. Manifiesta que dispone de la organización y elementos materiales, humanos y tecnológicos suficientes para la realización de la obra objeto del presente contrato.



Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-040-16**

II.8.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en los supuestos previstos en el artículo 86 numeral 2 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

II.9.- Que por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen, artículos 1267 al 1270 del Código Civil del Estado de Jalisco.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo estipulado en los artículos 115, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 44 y 50 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

III.- "AMBAS PARTES" declaran:

III.1.- Que se ajustan a los términos estipulados en el presente contrato, así como a lo establecido por los artículos 1260, 1267, 1269, 1271 y demás relativos y aplicables en el Código Civil del Estado de Jalisco.

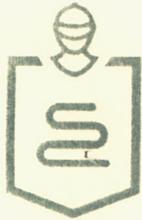
III.2.- Que aceptan las especificaciones, presupuestos, relación de costos unitarios, programas de obras, planos arquitectónicos estructurales y detalles de obra.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan el contrato de obra pública que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" y este se obliga a ejecutar la obra consistente en: "REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO "PONCIANO ARRIAGA", EN LA COL. JARDINES DE GUADALUPE DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.", para ejecutarse en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, bajo su responsabilidad, dirección profesional, hasta su total terminación, el cual se apegará estrictamente al **1).**- Programa general de ejecución de los trabajos, firmado por el residente de obra; **2).**- Catálogo de conceptos: documentos que se anexan al presente y forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El costo de la obra objeto de este contrato es por la cantidad de \$ 2,662,907.92 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 92/100 M.N.), más \$ 426,065.27 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SESENTA Y CINCO PESOS 27/100 M.N.) de I.V.A., para un importe total de \$ **3,088,973.19 (TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 19/100 M.N.)**, dicha cantidad solo podrá ser rebasada previo convenio que celebren las partes, por lo que sí "EL CONTRATISTA" realiza trabajos con un valor mayor, no tendrá derecho al reclamo del pago,



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-040-16**

independientemente de las responsabilidades en que incurra, para lo cual "EL CONTRATISTA" deberá observar las especificaciones que la Dirección de Obras Públicas señale.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos objeto del presente contrato en un plazo de 60 días naturales, deberá iniciar la obra objeto de este contrato el día 22 de noviembre de 2016, y a concluirla el día 20 de enero de 2017, conforme al calendario de obra entregado para la realización de la obra.

La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y el tiempo previsto en el programa general de ejecución de los trabajos, pactado en este contrato.

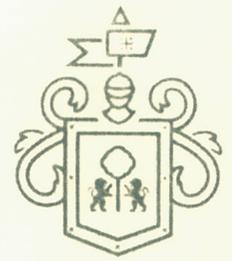
CUARTA.- DISPONIBILIDAD DE DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS, DERECHOS DE BANCOS DE MATERIAL Y DEL INMUEBLE.- "EL MUNICIPIO" cuando sea el caso, previamente a la realización de los trabajos, deberá tramitar y obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, así como la propiedad o los derechos de propiedad, incluyendo derechos de vía y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán los trabajos, considerando la evaluación de impacto ambiental.

Asimismo, "EL MUNICIPIO" se ve obligado a poner a disposición de "EL CONTRATISTA" el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos y licencias que se requieran para su realización, *cuya tramitación sea competencia* de "EL MUNICIPIO", observando tanto "EL MUNICIPIO" como "EL CONTRATISTA" las disposiciones que en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano y construcción que rijan en el ámbito Estatal y Municipal.

El incumplimiento por parte de "EL MUNICIPIO" en la entrega oportuna del o de los inmuebles en los que se llevarán a cabo los trabajos a "EL CONTRATISTA", prorrogarán en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, debiendo constar por escrito la entrega y recepción de los inmuebles citados.

QUINTA.- ANTICIPOS.- "EL MUNICIPIO" otorgará por concepto de anticipo el 30% del valor de la obra como anticipo, el cual asciende a la cantidad de \$ 926,691.96 (NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 96/100 M.N.) incluye I.V.A., para que "EL CONTRATISTA" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, bodegas o instalaciones y en su caso para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción, inicio de los trabajos y adquisición de materiales y demás insumos.

El importe del anticipo será puesto a disposición de "EL CONTRATISTA" antes de la fecha pactada para el inicio de los trabajos y contra entrega de la garantía del anticipo; el atraso en la entrega del anticipo será



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-040-16**

motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado. Cuando "EL CONTRATISTA" no entregue la garantía de anticipo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del dictamen, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

El anticipo será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, el cual será proporcional al anticipo otorgado debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

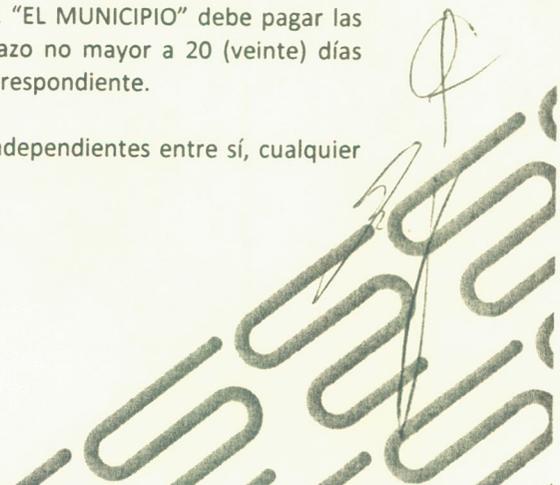
El atraso en la entrega del anticipo por causa no imputable a "EL CONTRATISTA" será motivo de diferimiento, para lo cual "EL CONTRATISTA" deberá presentar en tiempo, la solicitud de reprogramación de inicio, anexando a la misma, copia del depósito del anticipo otorgado, en un plazo máximo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de inicio estipulada en este contrato, en caso de que "EL CONTRATISTA" no presente la solicitud en el plazo estipulado no tendrá derecho a que se le autorice el nuevo programa de obra.

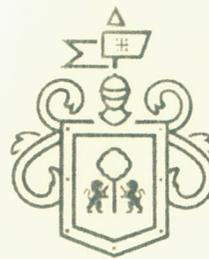
Plazo para presentar documentación de anticipo. "EL CONTRATISTA", tiene un plazo para presentar la documentación completa para el pago del anticipo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de firma de este contrato, el atraso en el cumplimiento de este requisito se considerará como atraso imputable a "EL CONTRATISTA" sin derecho a diferimiento de su fecha de inicio. "EL MUNICIPIO" no otorgará anticipo para estos trabajos.

SIXTA.- FORMA DE PAGO.- Los trabajos objeto de este contrato, comprendidos en el proyecto y en el programa, se apegarán a la formulación de estimaciones que deberá cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado ejecutado conforme al proyecto, mismas que abarcarán periodos mensuales como máximo, las cuales serán presentadas por "EL CONTRATISTA" a la residencia de obra, acompañada de la documentación soporte correspondiente dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, siendo este el último día de cada mes, con el objeto de conciliar volúmenes y en su caso autorizar la estimación correspondiente. En caso de que queden diferencias se resolverán en la siguiente estimación.

La residencia de obra cuenta con un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales siguientes a la presentación de las estimaciones, para realizar su revisión y autorización. "EL MUNICIPIO" debe pagar las estimaciones por trabajos ejecutados, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí, cualquier tipo y secuencia es sólo para efecto de control administrativo.





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-040-16**

En caso de que "EL MUNICIPIO" realice algún pago en exceso, "EL CONTRATISTA" deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por los días calendario desde la fecha del pago y hasta la fecha en que ponga las cantidades a disposición de "EL MUNICIPIO".

La autorización de las estimaciones, será por conducto de la residencia de obra designada por "EL MUNICIPIO", por lo que la fecha de aceptación y firma de estimaciones debe asentarse en la misma y en la bitácora, "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho a reclamar los trabajos faltantes, mal ejecutados o pagos realizados en exceso.

Las cantidades de trabajo consignadas en el presente contrato son aproximadas y por lo tanto sujetas a variaciones, sin que por este concepto los precios unitarios convenidos deban modificarse.

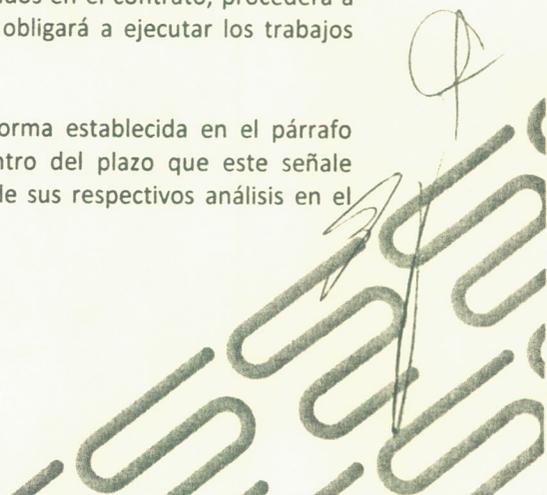
Presentación de Estimaciones.- "EL CONTRATISTA" recibirá como pago total por la ejecución satisfactoria de los trabajos, el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de obra realizada en las fechas que "EL MUNICIPIO" determine, se harán las estimaciones de obra ejecutada, con intervalos no mayores de un mes; las estimaciones se liquidarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, abonando a "EL CONTRATISTA" el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de obra contratada.

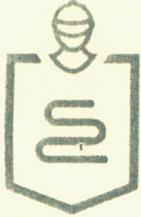
Conceptos No Previstos en el Catálogo. Cuando a juicio de "EL MUNICIPIO" sea necesario llevar a cabo trabajos que no estén comprendidos en el proyecto y programa se consideran en la siguiente forma:

A).- Si existen conceptos a precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a los trabajos de que se tratan, "EL MUNICIPIO" estará facultado para indicar a "EL CONTRATISTA" su ejecución y este se obliga a realizarlos conforme a dichos precios.

B).- Si para estos trabajos no existieren conceptos a precios unitarios en el presupuesto que forma parte del presente contrato y "EL MUNICIPIO" considera factible precios ya establecidos en el contrato, procederá a determinar los nuevos con intervención de "EL CONTRATISTA" y este se obligará a ejecutar los trabajos conforme a dichos precios.

C).- Si no fuera posible determinar los nuevos precios unitarios en la forma establecida en el párrafo anterior, "EL CONTRATISTA" a requerimiento de "EL MUNICIPIO" y dentro del plazo que este señale someterá a su consideración los nuevos precios unitarios acompañados de sus respectivos análisis en el





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-040-16**

entendimiento de que, para la fijación de estos precios deberá de aplicar el mismo criterio de costos y rendimientos de insumos que se hubiese seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en este contrato, "EL MUNICIPIO" resolverá en un plazo de 5 (cinco) días hábiles en caso de que no dé contestación a la solicitud, se entenderá como negada.

D).- La autorización de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos no implicará la ampliación automática del techo financiero, su autorización procederá siempre y cuando "EL MUNICIPIO" cuente con los recursos financieros autorizados.

"EL CONTRATISTA" tendrá un plazo de 20 (veinte) días naturales posteriores a la última fecha de terminación autorizada, para solicitar la autorización de pago de cualquier concepto extraordinario requerido para la terminación de la obra y que haya sido solicitado por "EL MUNICIPIO" en el entendido que, después de vencido el plazo sin haberse solicitado, no tendrá "EL CONTRATISTA" derecho al pago de los mismos.

SÉPTIMA. - GARANTÍAS:

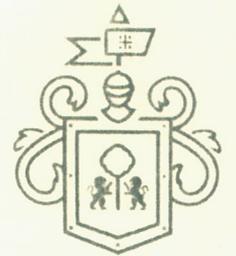
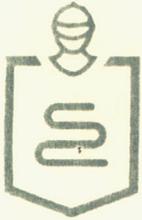
Fianza otorgada a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco., por la cantidad de \$ 926,691.96 (NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 96/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, la debida y correcta aplicación, amortización o devolución total o parcial del **anticipo** otorgado por el Municipio en relación con el contrato de obra pública a base de precios unitarios, presentando la póliza de fianza No. III-494866-RC, con fecha de 21 de noviembre de 2016, otorgada por la afianzadora FIANZAS ATLAS S.A., a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Esta garantía solamente se liberará cuando se haya amortizado totalmente el anticipo concedido.

Fianza otorgada a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco., por la cantidad de \$ 308,897.32 (TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de los trabajos contratados, garantizando el fiel y exacto **cumplimiento** de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de obra pública a base de precios unitarios, presentando la póliza de fianza No. III-494923-RC, con fecha de 21 de noviembre de 2016, otorgada por la afianzadora FIANZAS ATLAS S.A., a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Las pólizas de fianza contienen las declaraciones consistentes en lo siguiente:

A).- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-040-16**

B).- Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL MUNICIPIO".

C).- Que la fianza estará vigente durante la tramitación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por parte de "EL CONTRATISTA" o "EL MUNICIPIO", hasta que se dicte resolución o sentencia ejecutoriada por autoridad competente, y

D).- Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas aún para el caso de que proceda el cobro de interés que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL CONTRATISTA" derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, "EL CONTRATISTA" deberá obtener la modificación de la fianza y presentarla antes de la firma del convenio respectivo.

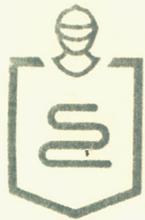
Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de "EL CONTRATISTA" y éste haga pago de la totalidad de los mismos en forma incondicional dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha del finiquito. "EL MUNICIPIO" deberá liberar la fianza respectiva, en caso contrario "EL MUNICIPIO" procederá a hacer efectivas las garantías, a partir de la fecha en que se haya notificado a "EL CONTRATISTA" la resolución de la rescisión administrativa del contrato.

De Vicios Ocultos y Defectos.- Una vez finalizada la obra, para garantizar los defectos y vicios ocultos de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato "EL CONTRATISTA" presentará la póliza de fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de los trabajos realmente ejecutados a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco, la cual estará vigente por un año contado a partir del día siguiente a la fecha del acta recepción de la obra.

"EL MUNICIPIO" deberá redactar un informe sobre el estado de la obra recibida, dentro de los 15 (quince) días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía.

Si el informe es favorable, "EL MUNICIPIO" procederá a la devolución o cancelación de la garantía y en su caso, al pago de las obligaciones pendientes.

Si el informe no es favorable y los defectos observados se deben a deficiencias en la ejecución de la obra y no al uso de lo construido durante el plazo de garantía, "EL MUNICIPIO" procederá a dictar las instrucciones



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-040-16**

oportunas a "EL CONTRATISTA", para la debida reparación de lo construido y concederle un plazo para ello, durante el cual continúa encargado de la conservación de la obra.

Quedan a salvo los derechos de los entes públicos para exigir ante las autoridades competentes el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a esta ley.

En tanto "EL CONTRATISTA" no otorgue las fianzas no se perfeccionará el contrato y no surtirá efecto alguno.

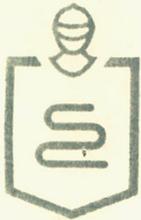
OCTAVA. - AJUSTE DE COSTOS.- Si durante la vigencia del presente contrato de obra ocurren circunstancias o acontecimientos de cualquier naturaleza no previstos en el mismo, pero que de hecho y sin que exista dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados, dichos costos deberán constar por escrito y serán revisados por las partes.

Los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando porcentaje de indirectos y utilidad original durante el ejercicio del contrato, para su aplicación será conforme al programa de ejecución pactado en el contrato en caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA" con respecto al programa vigente. Las partes acuerdan que el procedimiento para la revisión y ajuste de costos, se sujetan a lo siguiente:

En el caso de obras en que se tenga establecida la proporción en que interviene los insumos en el total del costo directo de las obras, el ajuste podrá determinarse mediante actualización de los costos de insumos en que interviene en dichas proporciones.

En este supuesto "EL MUNICIPIO" podrá optar por este procedimiento cuando así convenga para lo cual deberá agrupar aquellas obras o contratos que por sus características contengan conceptos de trabajo similares y consecuentemente sea aplicable al procedimiento mencionado. Los ajustes se determinarán para cada grupo de obras o contratos y se aplicará exclusivamente para los que se hubieren determinado y no se requerirá que "EL CONTRATISTA" presente documentación justificadora, estando vigente el contrato el pago de ajuste de costos que corresponda a los trabajos ejecutados, deberá cubrirse por parte de "EL MUNICIPIO" a solicitud de "EL CONTRATISTA", a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que "EL MUNICIPIO" resuelva por escrito el aumento o reducción respectiva.

Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante del total conforme al programa de ejecución pactada, o en



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-040-16**

su caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA" con respecto al programa que se hubiese convenido "EL MUNICIPIO" podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa materia de este contrato mediante comunicado por escrito al representante de "EL CONTRATISTA" las modificaciones se consideran incorporadas al texto del contrato y serán obligatorias para ambas partes.

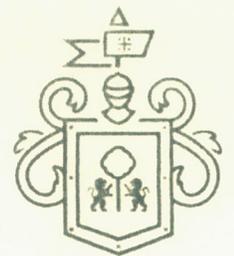
"EL CONTRATISTA" por ningún motivo procederá a la ejecución de los trabajos que no estén contemplados en el catálogo de conceptos, hasta en tanto se autoricen las modificaciones y se asienten en la bitácora.

NOVENA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.- Por su parte "EL CONTRATISTA" se obliga a tener en el lugar de los trabajos anticipadamente a un profesional que lo represente, el cual deberá ser especialista en la materia, previamente aceptado por "EL MUNICIPIO" y cuya aceptación la podrá revocar a su criterio, el representante de "EL CONTRATISTA" deberá estar facultado para ejecutar los trabajos a que se refiere este contrato, así como para aceptar y objetar las observaciones de obra que se formulen y en general para actuar a nombre y por cuenta de "EL CONTRATISTA".

DÉCIMA.- OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES.- "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón será el único responsable de las obligaciones obrero-patronales ante las diversas instituciones y organismos públicos, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, "EL CONTRATISTA", se obliga por lo mismo a responder por todas las reclamaciones que los trabajadores presenten en su contra o contra "EL MUNICIPIO" en relación con los trabajos objeto del presente contrato. Así como también con quienes les suministre materiales para la misma, por lo que "EL MUNICIPIO", bajo ninguna circunstancia se considerará patrón sustituto, intermediario o responsable solidario, por ser ajeno a ese vínculo obrero patronal, y no existir subordinación de los auxiliares de "EL CONTRATISTA", quedando a salvo de cualquier reclamación o indemnización que se origine entre aquellos, siendo por ende "EL CONTRATISTA", el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, trabajadores, factores o dependientes, liberando a "EL MUNICIPIO", y manteniéndolo a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad. Artículos 1396, 1401 y 1402 del Código Civil del Estado de Jalisco.

DÉCIMA PRIMERA. - RECURSOS HUMANOS DE "EL CONTRATISTA".- Para el cumplimiento del presente contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a emplear personal técnico especializado para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".- Daños a Terceros. - "EL CONTRATISTA" será el único responsable de los daños y perjuicios que con motivo de la obra se causen a "EL MUNICIPIO" o a terceros, por no ajustarse a lo estipulado en el contrato, por inobservancia de las disposiciones dadas por esta o por las violaciones a las leyes y reglamentos aplicables.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-040-16**

Subcontratos.- "EL CONTRATISTA" no podrá encomendar ni subcontratar con otra persona física o moral la ejecución total o parcial de la obra, salvo autorización expresa previa y por escrito por parte de "EL MUNICIPIO" y en el supuesto de que "EL CONTRATISTA" requiera, subcontratará a otra empresa para la ejecución de una parte de la obra mencionada o respecto de trabajos especializados de misma obra o adquiera materiales o equipo que incluyan su instalación, deberá solicitarlo por escrito con 15 (quince) días de anticipación a "EL MUNICIPIO" acompañando la documentación correspondiente, en estos casos "EL CONTRATISTA" seguirá siendo responsable de la ejecución de las obras, sin que el tercero quede subrogado en ninguno de los derechos de aquel.

Reparaciones.- Cuando las obras no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en este contrato o conforme a las instrucciones de "EL MUNICIPIO", este ordenará su reparación o reposición inmediata con las obras adicionales que resulten necesarias las cuales hará por su cuenta "EL CONTRATISTA" sin que tenga derecho de retribución alguna; en este caso "EL MUNICIPIO" si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión parcial o total de las obras contratadas en tanto no se lleven a cabo dichos trabajos, y sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para la terminación de las obras.

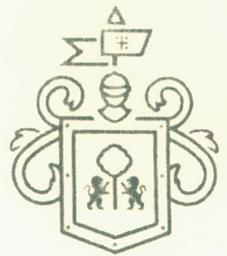
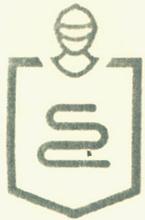
Calidad de los Materiales.- Es facultad de "EL MUNICIPIO" llevar a cabo la inspección y pruebas necesarias de todos los materiales que vayan a usar en la ejecución de la obra, ya sea en el lugar de esta o en los lugares de adquisición o fabricación, con cargo a "EL CONTRATISTA".

Proveedores y Prestadores de Servicios.- "EL CONTRATISTA" se compromete al pago de los materiales o servicios relativos de la obra, las causas de incumplimiento presentadas y justificadas a través de la residencia en tanto no sean aclaradas por este, será causa de situación de mora de la empresa.

Seguridad de la Obra.- "EL CONTRATISTA" se obliga a adoptar para la revisión de riesgos presentes o futuros con motivo de la obra a ejecutar, a instalar a su costa los anuncios, avisos, señales y medidas preventivas y de orientación que se requieran para evitar los riesgos que se corran por los trabajos que se realizan, de causarse cualquier siniestro será sufragada la responsabilidad por "EL CONTRATISTA".

Es obligación de "EL CONTRATISTA" el suministro y colocación del rótulo de obra, con cargo a sus gastos indirectos y conforme a los lineamientos señalados por "EL MUNICIPIO" mismos que se describen en el anexo, en caso de incumplimiento "EL MUNICIPIO" lo proporcionará y su costo será descontado del pago de sus estimaciones.

Vicios Ocultos.- Cuando aparecieren desperfectos o vicios de la obra dentro del año siguiente a la fecha de su recepción, "EL MUNICIPIO" ordenará su reparación o reposición inmediata, lo que hará "EL



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-040-16**

CONTRATISTA" por su cuenta y sin tener derecho a retribución por ello, si "EL CONTRATISTA" no atendiere los requerimientos en un plazo de 10 (diez) días hábiles, "EL MUNICIPIO" , podrá, con cargo a "EL CONTRATISTA" encomendar los trabajos a un tercero o efectuarlos directamente y hará efectiva la fianza otorgada para tal efecto.

Ni las liquidaciones parciales, ni el pago total de la obra, aunque esta haya sido recibida y aprobada, exime a "EL CONTRATISTA" de la responsabilidad en que pudiere incurrir por vicios ocultos que después resulten y que provengan por defectos de la construcción o mala calidad de los materiales empleados y por lo tanto, "EL MUNICIPIO" podrá con cargo a "EL CONTRATISTA" encomendar los trabajos a un tercero o efectuarlos directamente y hará efectiva la fianza otorgada para tal efecto.

DÉCIMA TERCERA. – SUPERVISIÓN.- "EL MUNICIPIO" a través de los representantes que para el efecto designe, tendrán el derecho a supervisar en todo tiempo las obras objeto de este contrato así como los materiales que en ella se empleen ya sea en el sitio de ésta o en los lugares de adquisiciones y observaciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste al proyecto y modificaciones que se consideren pertinentes.

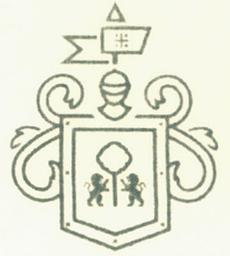
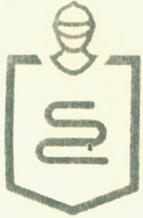
DÉCIMA CUARTA.- DE LA BITÁCORA.- La bitácora es el instrumento técnico que por medios de comunicación electrónica, constituye el medio de comunicación entre "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA", en el cual se registrarán los asuntos y eventos de importancia que se presenten durante la ejecución de los trabajos.

El uso de la bitácora será obligatorio, su elaboración, control y seguimiento se hará por los medios convencionales.

DÉCIMA QUINTA.- RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.- Las penas convencionales se aplicarán por atrasos en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa de obra, así como por atraso en el cumplimiento en la fecha de terminación de los trabajos pactados en el presente, estipulándose lo siguiente:

Pena por Incumplimiento en Tiempo.- "EL MUNICIPIO" tendrá la facultad de verificar mensualmente si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con las fechas previamente pactadas, para lo cual "EL MUNICIPIO" comparará mes a mes el avance contra el programa y los trabajos efectivamente ejecutados.

Si como consecuencia de la comparación ya citada en el párrafo anterior, se advierte que el avance de los trabajos es menor de lo que debía realizarse y sea por causas imputables a "EL CONTRATISTA", "EL



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-040-16**

MUNICIPIO" procederá a hacer las retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en las fechas en las que se determinen los atrasos en base a la siguiente fórmula:

Sanción por incumplimiento en tiempo: = 0.05x (ic-ie).

IC= Inversión contratada

IE= Inversión ejecutada a la fecha de terminación autorizada.

Pena por Atraso en la Entrega.- Además de la pena por incumplimiento en tiempo, se aplicará una sanción por atraso en la entrega física de la obra que se irá incrementando en la medida en que "EL CONTRATISTA" no entregue totalmente terminada la obra, dicha sanción se calculará según la siguiente fórmula:

Sanción por atraso en la entrega de la obra: =0.05x(ic-ie)x(ftr-fta)/30

IC= Inversión contratada

IE= Inversión ejecutada a la fecha de terminación autorizada.

FTR= Fecha de terminación real de la obra.

FTA= Fecha de terminación autorizada de la obra.

Pena por Atraso en Finiquito.- "EL CONTRATISTA" se obliga a presentar la documentación completa de finiquito de la obra a la Dirección de Obras Públicas, a más tardar 30 (treinta) días naturales a la fecha autorizada de terminación. En caso contrario será considerado en estado de mora para nuevos contratos. La presentación tardía de finiquitos causa grave perjuicio al cierre de ejercicio y se corre el riesgo de la cancelación de los recursos para pago.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa, que a juicio de "EL MUNICIPIO" no sea imputable a "EL CONTRATISTA".

Independientemente de las aplicaciones de las penas señaladas anteriormente, "El Municipio" podrá exigir el cumplimiento forzoso del contrato, o hacerlo ejecutar por un tercero con cargo total a "El Contratista".

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.-

Prórrogas.- Para que tenga validez la prórroga debe solicitarse por escrito en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de ocurrido el evento que lo motiva y dentro del periodo de ejecución de la obra a la Dirección de Obras Públicas, ésta tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para aprobar o rechazar la solicitud por

ARS



Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-040-16**

escrito firmada por el titular, si esto no ocurre en ese periodo, se tendrá por aceptada la solicitud siempre y cuando no haya sido presentada extemporánea, una vez autorizada la prórroga deberá adecuarse el calendario de obra.

"EL MUNICIPIO" tendrá dentro de su presupuesto autorizado, en todo tiempo la facultad y sin ninguna responsabilidad de ampliar, reducir o modificar la realización de la obra objeto de este contrato, dando aviso por escrito a "EL CONTRATISTA".

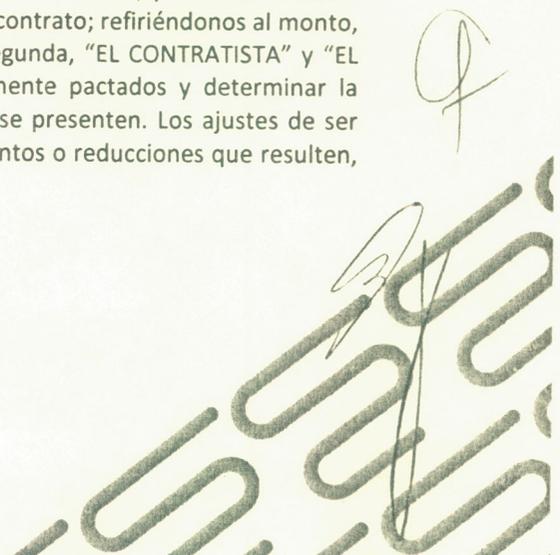
Si durante el curso de ejecución de obra se advierte por las partes la necesidad de efectuar adecuaciones al proyecto de la obra como lo es el ampliar, reducir o modificar los plazos pactados, o bien, la conveniencia en la realización de trabajos extraordinarios o complementarios se hará del conocimiento a "EL MUNICIPIO", quien en atención a los razonamientos y justificaciones expuestas a los planos, proyectos, relación de costos o presupuestos que le presente "EL CONTRATISTA" o determinen a juicio de "EL MUNICIPIO", sin perjuicio de la facultad que le asiste de ejecutar directamente los trabajos, tendrá la opción de autorizar mediante acuerdo por escrito la realización de los trabajos o modificaciones respectivas y comunicará a "EL CONTRATISTA" quién estará obligado a su ejecución y observancia, por lo que se suscribirá un convenio modificatorio en el que se detallen las condiciones y trabajos extras. El convenio podrá ser autorizado hasta por un 25% (veinticinco por ciento) por una sola vez del importe del contrato, debiendo obtener "EL CONTRATISTA" garantías y fianzas específicas.

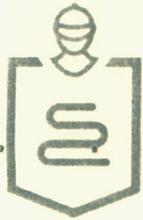
Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales sobre las nuevas condiciones, mismos que deberán ser suscritos bajo la responsabilidad del servidor público que haya firmado el contrato o quién lo sustituya en el cargo, dichas modificaciones no podrán de modo alguno afectar las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales del objeto de este contrato, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Dichas modificaciones podrán realizarse, lo mismo en aumento que en reducción del plazo de ejecución o monto del mismo. Si se modifica el plazo, los periodos se expresarán en días naturales, y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del plazo pactado en este contrato; refiriéndonos al monto, la comparación se realizará en base al monto convenido en la cláusula segunda, "EL CONTRATISTA" y "EL MUNICIPIO" deberán revisar los indirectos y el financiamiento originalmente pactados y determinar la procedencia de ajustarlos a las nuevas condiciones en caso de que estas se presenten. Los ajustes de ser procedentes deberán contar por escrito y, una vez autorizados los incrementos o reducciones que resulten, se aplicarán a las estimaciones en que se generen o se hayan generado.



ARS





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-040-16**

Las modificaciones al plazo de ejecución de los trabajos serán independientes a las modificaciones al monto, debiendo considerarse en forma separada, aún cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un solo documento, distinguiéndolos unos de otros, anexando la documentación que los soporte para efectos de pago.

El residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico que funde y motive las causas que originen la celebración de los convenios modificatorios o adicionales, según sea el caso, considerándose estos, parte de este contrato y obligatorias para "EL CONTRATISTA" y "EL MUNICIPIO" las estipulaciones que en los mismos se establezcan.

Cuando se realicen conceptos de trabajo al amparo de convenios en monto o en plazo, dichos conceptos se deberán considerar y administrar independientemente a los originalmente pactados en este contrato, debiéndose formular estimaciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN DE LA OBRA.- "EL MUNICIPIO" podrá suspender con causa justificada temporal o definitivamente la ejecución de la obra objeto de este contrato en todo o en parte, sin responsabilidad alguna para "EL MUNICIPIO", en cualquier estado en que se encuentre, dando aviso por escrito a "EL CONTRATISTA" con 5 (cinco) días hábiles de anticipación; cuando la suspensión sea temporal, "EL MUNICIPIO" informará a "EL CONTRATISTA" la duración aproximada de la suspensión y el programa se modificará por el plazo correspondiente.

Cuando la suspensión sea definitiva será rescindido el contrato cubriéndose a "EL CONTRATISTA", previa estimación el importe de la obra que haya realizado; sin perjuicio de confiar y cuantificar los daños y perjuicios que se hayan ocasionado en perjuicio de "EL MUNICIPIO" y será responsable por la obra ejecutada.

Cuando "EL MUNICIPIO" determine suspender las obras y lo ejecutado se ajuste a lo pactado, en este caso se cubrirá a "EL CONTRATISTA" el importe de las obras ejecutadas y gastos no recuperables, siempre que estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, el que podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motiven dicha suspensión.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor, no existirá ninguna responsabilidad para "EL CONTRATISTA" o "EL MUNICIPIO" debiendo suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de inicio y terminación.

ARS



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-040-16**

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- Las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento, al respecto aceptan que cuando sea "EL MUNICIPIO" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho en los términos del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara; si es "EL CONTRATISTA" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante los tribunales competentes.

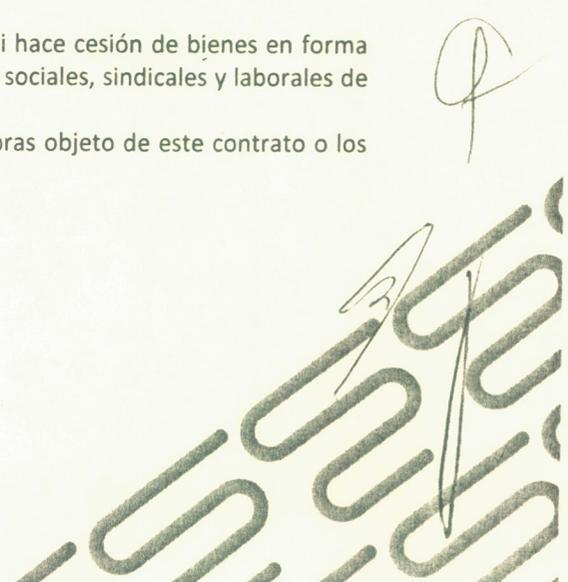
En el caso de saldo por amortizar, se reintegrará a "EL MUNICIPIO" en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión a "EL CONTRATISTA", para lo cual se le reconocerán los materiales que tenga en obra o en proceso de adquisición debidamente comprobados mediante la exhibición correspondiente, conforme a los datos básicos de precios, considerando los ajustes de costos autorizados a la fecha de rescisión, siempre y cuando sean de la calidad requerida, puedan utilizarse en la obra y "EL CONTRATISTA" se comprometa por escrito a entregarlos en el sitio de los trabajos, en el caso de que no reintegre el saldo por amortizar, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, en los casos de mora para el pago de créditos fiscales.

DÉCIMA NOVENA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de "EL MUNICIPIO", sin necesidad de declaración judicial, son las que a continuación se señalan:

- 1.- Si "EL CONTRATISTA" no inicia o no termina las obras objeto de este contrato en la fecha señalada.
- 2.- Si suspende injustificadamente las obras o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellas que hubiere sido rechazada por escrito como defectuosa por "El Municipio".
- 3.- Si "EL CONTRATISTA" no ejecuta el trabajo de conformidad con lo estipulado o sin motivo justificado, no acata las órdenes dadas por escrito por "EL MUNICIPIO".
- 4.- Si "EL CONTRATISTA" no da cumplimiento al programa de trabajo, a juicio de "EL MUNICIPIO".
- 5.- Si "EL CONTRATISTA" se declara en quiebra o suspensión de pagos o si hace cesión de bienes en forma que afecte a este contrato, o por la falta de pago de salarios, prestaciones sociales, sindicales y laborales de cualquier índole.
- 6.- Si "EL CONTRATISTA" subcontrata o cede la totalidad o parte de las obras objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo, sin el consentimiento de "EL MUNICIPIO".


ARS







**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-040-16**

7.- Si "EL CONTRATISTA" no da a "EL MUNICIPIO" y a las instituciones oficiales que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para inspección, vgilancia y supervisión de los materiales, trabajos y obras.

8.- Si reduce su capital social y contable en forma notable que a juicio de "EL MUNICIPIO" no garantice el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.

9.- Cuando "EL CONTRATISTA" acumule un 25% (veinticinco por ciento) de atraso en el avance de la obra.

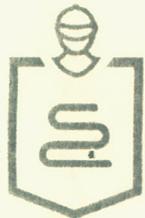
10.- En general, por cualquier otra causa imputable a "EL CONTRATISTA" similar a las antes expresadas.

Pago por Rescisión.- Si "EL MUNICIPIO" opta por la rescisión, "EL CONTRATISTA" estará obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios una pena convencional que podrá ser a juicio de "EL MUNICIPIO", hasta el monto de la garantía otorgada.

VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.-Acuerdan "LAS PARTES", que el "MUNICIPIO", podrá rescindir el contrato de obra sin necesidad de declaración judicial, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 53 puntos 2 y 3 y 54 fracción "IV" del punto "1" del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara, Jalisco bajo el siguiente procedimiento:

I.- Se iniciará a partir de que a "EL CONTRATISTA", le sea notificado el incumplimiento en que haya incurrido para que en un término de **diez días hábiles** exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, haciéndosele saber la fecha, la hora y el lugar (domicilio de la obra) en que tendrá verificativo el levantamiento de acta circunstanciada de comprobación, medición, recepción y liquidación de los trabajos realizados, misma que se llevara a cabo ante Fedatario Público, Auditoria de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara y la Dirección del Área de Construcción y Supervisión de Obra Pública del Municipio de Guadalajara, Jalisco; de conformidad al punto "2" de la fracción "IV" del numeral 54 del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara, Jalisco, bajo el siguiente procedimiento:

II.- El día y hora fijado para el levantamiento del acta circunstanciada se llevará a cabo en el lugar donde se realicen los trabajos, recibándose los trabajos realizados por "EL CONTRATISTA", en el estado en que estos se encuentren, debiéndose detallar en dicha acta el estado físico en que se encuentre la obra, de conformidad con el calendario de obra que esté aprobado por la Dirección de Obras Públicas de Guadalajara, Jalisco, la inasistencia de "EL CONTRATISTA", habiendo sido notificado legalmente no invalida el acto.



Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-040-16**

III.- Transcurrido el termino probatorio a que se refiere el punto "I", uno de la presente clausula, se dictara determinación fundada y motivada de dar o no, por rescindido el contrato, considerando los argumentos y las pruebas que el contratista hubiere hecho valer, de conformidad a lo dispuesto por el numeral al punto "2" de la fracción "IV" del numeral 54 del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara, Jalisco, esta determinación se notificara a "EL CONTRATISTA", en forma personal, para que en el término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga o interponga los juicios o recursos que estime pertinentes.

IV.- A partir de que se levante el acta circunstanciada de comprobación, medición y liquidación mencionada en el punto "I", de la presente clausula "EL MUNICIPIO", tomara inmediatamente la posesión legal y material de la obra.

V.- Desde la fecha en que se tome posesión legal y material de la obra "EL MUNICIPIO", quedará liberado de cualquier obligación contractual que lo una con "EL CONTRATISTA", a excepción de las obligaciones de pago de las estimaciones que se encuentren en trámite y el finiquito correspondiente de conformidad a la fracción "IV" del numeral 54 Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

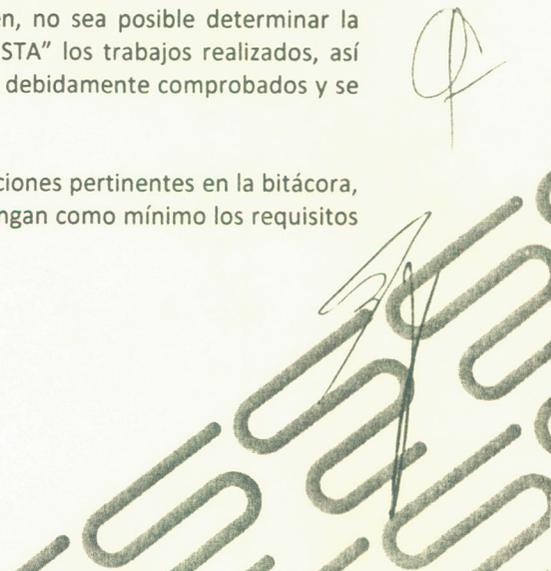
VI.- A partir de la fecha en que "EL MUNICIPIO", tenga la posesión legal y material de la obra, tendrá las más amplias facultades para que pueda continuar la obra que no haya sido ejecutada a través de otra empresa o ejecutar los mismos, por Administración directa, en virtud de la Rescisión Administrativa.

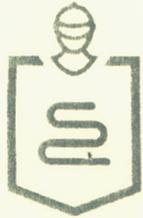
VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato por razones de interés general, caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a "EL MUNICIPIO"; se determine la nulidad total o parcial a los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad, o por resolución de autoridad competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos, pagando a "EL CONTRATISTA" los trabajos realizados, así como los gastos no recuperables siempre y cuando sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

En cualquier caso, de terminación anticipada, se deberán realizar las anotaciones pertinentes en la bitácora, debiendo "EL MUNICIPIO" levantar acta circunstanciada en la que se contengan como mínimo los requisitos indicados por el Reglamento de Obra Pública de Municipio de Guadalajara.



ARS





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-040-16**

Ya notificada la terminación anticipada del contrato a "EL CONTRATISTA" por "EL MUNICIPIO", este procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, procederá a suspender los trabajos levantando, con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA" acta circunstanciada del estado que guardan los trabajos.

"EL CONTRATISTA" queda obligado a regresar a "EL MUNICIPIO" en un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación del oficio e inicio de terminación anticipada del contrato, la documentación que se le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

Al darse por terminado anticipadamente este contrato, se elaborará el finiquito conforme al Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RECEPCIÓN DE OBRA.- "EL MUNICIPIO" recibirá las obras objeto de este contrato hasta que sean terminadas en su totalidad, si las mismas hubieren sido realizadas de acuerdo con las especificaciones convenidas y demás estipulaciones de este contrato, mediante un acta de recepción, según lo siguiente:

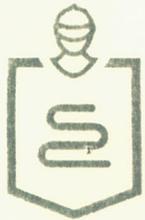
A).- Cuando sin estar terminada la totalidad de la obra, las partes de los trabajos ejecutados se ajuste a lo convenido y pueda ser utilizada a juicio de "EL MUNICIPIO", en este caso se liquidará a "EL CONTRATISTA" lo ejecutado.

B).- Cuando de común acuerdo "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso, las obras que se reciban se liquidarán en la forma que las partes convengan, conforme a lo establecido en este contrato.

C).- Cuando "EL MUNICIPIO" rescinda el contrato en los términos de la cláusula décima octava, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de éste y liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

D).- Cuando la autoridad jurisdiccional declare rescindiendo el contrato, en este caso, se estará a lo dispuesto por la resolución respectiva.

"EL CONTRATISTA" avisará por escrito a "EL MUNICIPIO" la fecha de terminación de la obra y ésta se obliga a recibirla en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de terminación siempre y cuando esté concluida la obra.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-040-16**

Al término de la obra se levantará acta de recepción con lo cual se dará por terminada y entregada la obra. La recepción parcial o total de las obras y la liquidación de su importe, se efectuarán sin perjuicio de los descuentos que deban hacerse por concepto de sanciones en los términos de este contrato.

"EL CONTRATISTA" declara estar de acuerdo en que, cualquier modificación de los conceptos y fechas de contrato que se asentarán en bitácora y de lo cual estuviera enterado el supervisor, como recalendarización por recibir anticipo tarde, prórrogas, conceptos extraordinarios, modificaciones al proyecto, a la especificación, etc., no tendrán validez si no cuentan con solicitud formal a "EL MUNICIPIO" por parte de "EL CONTRATISTA" y aprobación por escrito del Director de Obras Públicas de "EL MUNICIPIO". Cualquier autorización verbal o escrita en bitácora no será reconocida si no cumple la forma oficial anterior.

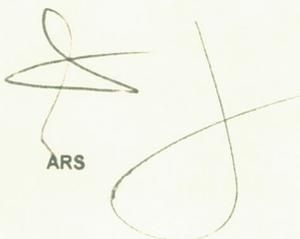
VIGÉSIMA TERCERA.- FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- Para dar por terminados parcial o totalmente, los derechos y obligaciones asumidos por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, se elaborará el finiquito correspondiente, anexando el acta de recepción física de los trabajos.

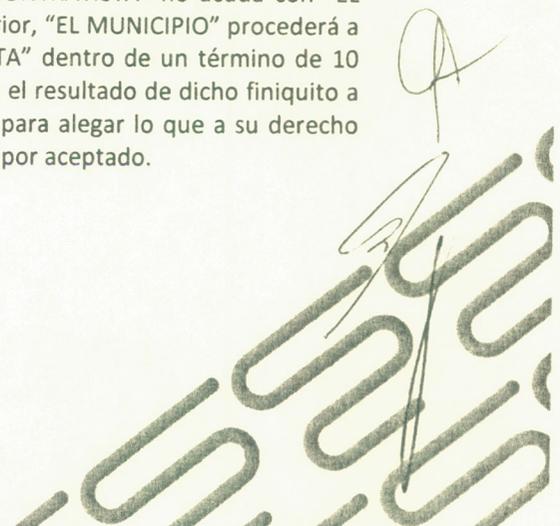
"EL MUNICIPIO" deberá notificar por oficio a "EL CONTRATISTA" mediante su representante legal o su residente de obra, la fecha, el lugar y la hora en que se llevará a cabo el finiquito; "EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de acudir al llamado que se le haga mediante oficio respectivo; de no hacerlo se le comunicará el resultado dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de su emisión.

El documento en el que conste el finiquito deberá reunir como mínimo los requisitos que se indican en el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

El finiquito deberá ser elaborado por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" dentro de los 30 (treinta) días naturales (según la magnitud de los trabajos) siguientes a la fecha del acta de recepción física de los trabajos, haciéndose contar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, debiendo exponer en su caso, las razones de la aplicación de las penas convencionales o del sobrecosto de los trabajos.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "EL MUNICIPIO" para su elaboración en el término señalado en el párrafo anterior, "EL MUNICIPIO" procederá a elaborarlo, debiendo comunicar por oficio su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un término de 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a "EL CONTRATISTA" quién tendrá el término de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda; si transcurrido este término no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.


ARS





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-040-16**

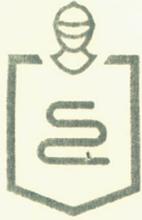
Si del finiquito resulta que existen saldos a favor de "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" deberá liquidarlos dentro del término de 20 (veinte) días naturales siguientes. Si resulta que existen saldos a favor de "EL MUNICIPIO" el importe de estos se deducirá de las cantidades pendientes de cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si no fueran suficientes, se exigirá por oficio su reintegro, más los gastos financieros correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga, para el pago de créditos fiscales dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL MUNICIPIO", en caso de no obtener reintegro, "EL MUNICIPIO" podrá hacer efectivas las garantías que encuentre vigentes, en forma simultánea se levantará el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, la que deberá reunir como mínimo los requisitos señalados por ley.

Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del finiquito, el documento donde éste conste se podrá usar como acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones de "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, debiendo agregar únicamente una manifestación de "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" de que no existen otros adeudos y por lo tanto se tendrán por terminados los derechos y obligaciones que genera este contrato, sin derecho a ulterior reclamación. Al no ser factible el pago en el término indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones de "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato.

Deducción de Adeudos.- Si al recibirse las obras y efectuarse la liquidación correspondiente existirán deductivas o cualquier otra obligación o responsabilidad para con "EL MUNICIPIO", a cargo de "EL CONTRATISTA", el importe de las mismas se deducirá de las cantidades a cubrirse por trabajos ejecutados y, si no fueran suficientes se hará efectiva la fianza otorgada por estos conceptos por "EL CONTRATISTA".

Cuando por causas injustificadas los trabajos objeto del presente contrato no se entreguen en el plazo establecido en el programa autorizado, todo gasto por concepto de supervisión adicional y servicios de apoyo a la obra será con cargo a "EL CONTRATISTA". El importe de dichos gastos será deducido de los pagos que "EL MUNICIPIO" deba hacer a "EL CONTRATISTA".

VIGÉSIMA CUARTA.- "LAS PARTES", acuerdan que la Tesorería Municipal llevará a cabo el finiquito de los trabajos contratados, siempre y cuando le sea proporcionado por la dependencia encargada de ejecutar la obra, el informe final de auditoría que con motivo de la revisión de los mismos realiza la Contraloría



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-040-16**

Ciudadana, de conformidad a lo dispuesto por los numerales 63 y 138 fracción "IV" del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

VIGÉSIMA QUINTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a sus anexos, los términos, lineamiento, procedimientos y requisitos que establecen en el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, así como las disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA SEXTA.- RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS FUTUROS.- "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" resolverán entre sí las controversias futuras y previsibles que pudieran versar sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo derivados de este contrato, de conformidad con el siguiente procedimiento:

A).- "EL CONTRATISTA" solicitará a "EL MUNICIPIO", mediante un escrito en el cual expondrá el problema técnico y/o administrativo que se haya suscitado entre él y el residente de obra, indicando las causas y motivos que le dieron origen, anexará la documentación que sustente su petición y los presentará dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en el que haya ocurrido.

B).- El titular de la Dirección General Jurídica Municipal de "EL MUNICIPIO" dentro de un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud, realizará las diligencias necesarias requeridas, a fin de emitir una solución que dé término al problema planteado

C).- El titular de la Dirección General Jurídica Municipal de "EL MUNICIPIO", al emitir la resolución citará a "EL CONTRATISTA" y al residente de obra, para hacerla de su conocimiento dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a aquel en el que se haya emitido ésta.

D).- Durante la reunión convocada, se hará del conocimiento de "EL CONTRATISTA" y el residente de obra, la solución adoptada y se levantará acta administrativa en la que harán constar los acuerdos tomados, debiendo anotar los mismos en la bitácora.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DOMICILIOS.- "EL CONTRATISTA", señala como domicilio legal para recibir notificaciones el que señale en el punto II.4 del apartado de declaraciones de conformidad a los artículos 82, 84, 85, 86 y 87 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento del Acto y Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, así como a los artículos 107 y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria;



Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-040-16**

quien, de modificarlo sin previo aviso a "EL MUNICIPIO", con por lo menos 05 cinco días hábiles de anticipación, se entenderá el antes mencionado como el domicilio legal.

En caso de que "EL CONTRATISTA", cambie de domicilio sin existir la notificación anteriormente mencionada y se actualice el caso de que "EL MUNICIPIO", deba, llevar a cabo algún tipo de notificación a "EL CONTRATISTA", y el domicilio se encuentre cerrado, bastará que se haga constar en el acta respectiva por el funcionario encargado de llevarla a cabo misma que se practicara en los términos del numeral 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, mediante lista de acuerdos que se publicara en lugar visible en los estrados de este Ayuntamiento y la notificación surtirá todos los efectos legales.

VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integra, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, para la interpretación, ejecución y cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. Las partes se someten a la jurisdicción de la Sala Regional Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su alcance, lo ratifican y firman en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, el día 21 de noviembre de 2016.

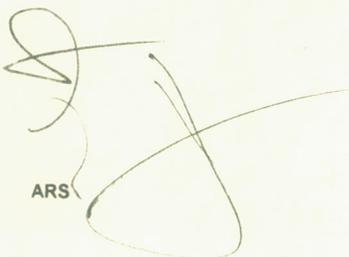
POR "EL MUNICIPIO"



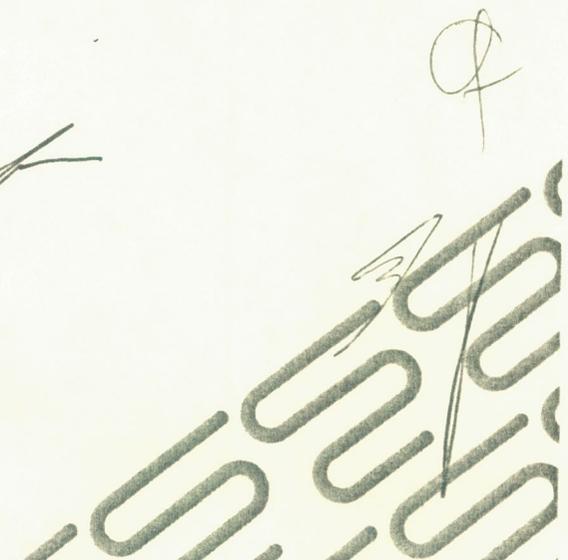
ENRIQUE ALFARO RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

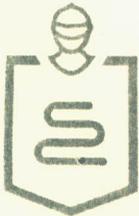


ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA
SINDICA MUNICIPAL

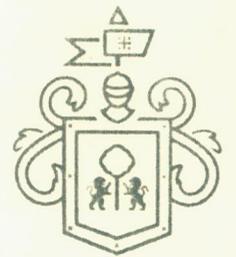


ARS





Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-040-16**



Gobierno de
Guadalajara

[Handwritten signature]
Dirección de Obras Públicas
Alcaldía de la Ciudad de Guadalajara
Jorge Gastón González
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS CON CARÁCTER DE TESTIGO
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

[Handwritten signature]
JUAN PARTIDA MORALES
TESORERO MUNICIPAL
TESTIGO

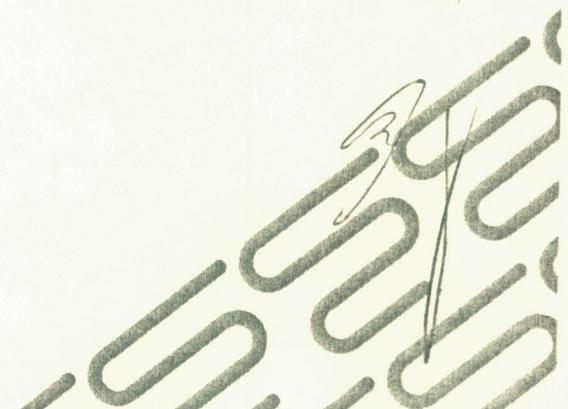
"EL CONTRATISTA"

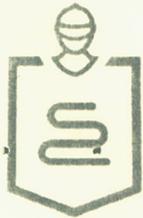
FGA | a | a | a | a |

[Handwritten signature]
Sr. Javier García Torres
Apoderado Legal

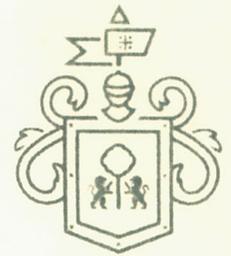
De la sociedad mercantil denominada Ingeniería Proser, S.A. de C.V..

[Handwritten mark]





Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-040-16**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Se hace de su conocimiento que la información recabada en el presente documento y anexos es confidencial y que la sociedad mercantil denominada Ingeniería Proser, S.A. de C.V., se compromete a protegerla de conformidad con lo establecido en el artículo 6 apartado A, fracciones II y III así como el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 20,21,22,23 numeral 1 fracción II y 25 numeral 1 fracciones XV, XVII, XX y XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 2° fracción III y el artículo 53 del Reglamento de la Ley referida y los artículos Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DENOMINADO DOP-REH-MUN-MER-AD-040-16, CELEBRADO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA Ingeniería Proser, S.A. de C.V. CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE TRABAJO NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-040-16 ADJUDICADA BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACION DIRECTA APROBADA EN SESION 17/16 DE LA COMISION DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA; CONSISTENTE EN 26 VEINTISEIS FOJAS POR UN SOLO LADO INCLUYENDO ESTA.

ARS





Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

ANEXO 1
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-040-16

Los que firman este documento, relativo al contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-MUN-MER-AD-040-16, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1 fracción I, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, **parte integral del mismo**. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **CONTRATISTA**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

EL MUNICIPIO

PRESIDENTE MUNICIPAL


ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SINDICA MUNICIPAL


ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA

EL CONTRATISTA

FGA

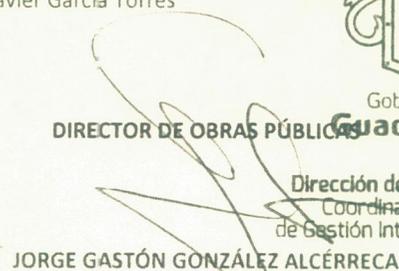
Ingeniería Proser, S.A. de C.V.
REPRESENTADA POR EL Sr. Javier García Torres

TESTIGOS

TESORERO


JUAN PARTIDA MORALES

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Obras Públicas
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-MUN-MER-AD-040-16, por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con **Ingeniería Proser, S.A. de C.V.** El día 21 de noviembre de 2016, respecto de la obra: REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO "PONCIANO ARRIAGA", EN LA COL. JARDINES DE GUADALUPE DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.



**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DE GUADALAJARA**

DOP-REH-MUN-MER-AD-040-2016
08 DE NOVIEMBRE DE 2016
22 DE NOVIEMBRE DE 2016
20 DE ENERO DE 2017
60 DÍAS NATURALES

REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO
"PONCIANO ARRIAGA", EN LA COL. JARDINES DE GUADALUPE DE LA
ZONA 5 OLÍMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

Programa de general de los trabajos (Documento 20)

Clave	Descripción	P. Unitario	Total	2016		2017	
				Nov	Dic	Ene	
	REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO "PONCIANO ARRIAGA", EN LA COL. JARDINES DE GUADALUPE DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.						
	PROYECTO Y TRAMITES						
DOP 01	ELABORACION DE TRAMITES ANTE CFE. INCLUYE: ELABORACION DE OFICIOS, ELABORACION PRESENTACION Y AUTORIZACION DEL PROYECTO FINAL, PAGO DE APORTACION A CFE POR LOS KVA EN CASO DE REQUERIRSE, PAGO DE CONEXION A LA RED DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y TODA LA TRAMITOLOGIA A PUNTO DE CONTRATO.	20,169.38	20,169.38				20,169.38
DOP 02	CERTIFICADO DE VERIFICACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS POR 55 KW, EMITIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACION (UVIE) FACULTADA POR LA SECRETRARIA DE ENERGIA, A EFECTO DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ENERGIA ANTE LA C.F.E., INCLUYE: ELABORACION DE CUADRO DE CARGAS Y MEMORIA TECNICA EN CASO DE SER NECESARIO.	19,619.31	19,619.31				19,619.31
	DESMANTELAMIENTOS						
DOP 03	DESMANTELAMIENTO O RETIRO DE TUBERIA CONDUIT DE 1/2" HASTA 2" CON RECUPERACION. INCLUYE: ACARREOS, ALMACENAMIENTO I LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	10.5	12,994.02		8,121.26		4,872.76



**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DE GUADALAJARA**

DOP-REH-MUN-MER-AD-040-2016
08 DE NOVIEMBRE DE 2016
22 DE NOVIEMBRE DE 2016
20 DE ENERO DE 2017
60 DÍAS NATURALES

REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO
"PONCIANO ARRIAGA", EN LA COL. JARDINES DE GUADALUPE DE LA
ZONA 5 OLÍMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Programa de general de los trabajos (Documento 20)

Clave	Descripción	P. Unitario	Total	2016	2017	
				Nov	Dic	Ene
DOP 04	DESCONEXION, DESMONTAJE Y REUBICACION PROVICIONAL DE ACOMETIDAS EXISTENTES. INCLUYE. MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	358 53	55,213 62	26,716.27		28,497 35
DOP 05	DESCONEXIÓN Y RETIRO CON RECUPERACIÓN DE BASE PARA MEDICION TRIFASICA 7 X 100 MCA. CUTLER. INCLUYE: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	426 82	65,730 28	26,779.00		38,951 28
DOP 06	DESCONEXIÓN Y RETIRO CON RECUPERACIÓN DE BASE PARA MEDICION MONOFASICA 3 X 100 MCA. IUSA O SIMILAR. INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	208 44	1,042.20	424.60		617 60
DOP 07	DESMANTELAMIENTO O RETIRO DE CABLE THW CAL. 14 AL 8 CON RECUPERACION. INCLUYE: ENROLLARLO Y ACARREO HASTA DONDE INDIQUE SUPERVISION.	4.07	15,767 18	3,941.80		11,825 38
DOP 08	DESMONTAJE, DESCONEXION Y RETIRO DE LAMPARA FLUORESCENTE SLIM-LINE 2 X 38 Y/O 2 X 74 COMPLETA CON RECUPERACION A 3.00 MTS. DE ALTURA. INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	158.79	4,763.70	866.13		3,897.57
DOP 09	DESMONTAJE Y RETIRO DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1 POLO DE 15 - 50 AMP. INCLUYE: LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	89.64	13,804.56	2,509.92		11,294.64
DOP 10	DESCONEXION, DESMONTAJE Y RETIRO CON RECUPERACION DE INTERRUPTOR DE NVAJAS DE 2 Y 3 POLOS DE 30 - 60 AMP. INCLUYE: ACOPIO, CLASIFICACION Y TRASLADO A ALMACEN ESPECIFICADO POR SUPERVISION.	210.90	32,478.60	5,905.20		26,573.40



**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DE GUADALAJARA**

DOP-REH-MUN-MER-AD-040-2016
08 DE NOVIEMBRE DE 2016
22 DE NOVIEMBRE DE 2016
20 DE ENERO DE 2017
60 DÍAS NATURALES

REHABILITACIÓN DE INSTALACION ELÉCTRICA PARA EL MERCADO
"PONCIANO ARRIAGA", EN LA COL. JARDINES DE GUADALUPE DE LA
ZONA 5 OLÍMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Programa de general de los trabajos (Documento 20)

Clave	Descripción	P. Unitario	Total	2016		2017	
				Nov	Dic	Dic	Ene
	ACOMETIDA.						
DOP 11	CABLE DE ALUMINIO MONOPOLAR AISLAMIENTO XLP TIPO XHHW-2-LS CAL 1/0 AWG INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN	57.45	24,129.00			24,129.00	
DOP 12	TUBO CONDUIT PVC PESADO DE 53 MM. INCL. SUMINISTRO E INSTALACION	64.46	7,090.60			7,090.60	
DOP 13	CONECTOR CONDUIT PVC. PESADO DE 53 MM. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	54.23	650.76			650.76	
DOP 14	CURVA CONDUIT PVC. PESADO DE 53 MM. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	57.17	343.02			343.02	
DOP 15	REGISTRO PREFABRICADO DE BAJA TENSION EN BANQUETA. MEDIDAS 80X50X65 CMS. ESP. CFE-TN-RBTB 1, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	1,719.78	3,439.56			3,439.56	
DOP 16	VARILLA DE 5/8" PARA TIERRA FISICA COOPER-WELD DE 3.00 MTS MARCA MEXIN INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, CONECTOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	324.61	1,947.66			1,947.66	
	MODULO DE MEDICIONES						
DOP 17	DUCTO CUADRADO FABRICADO EN ACERO ZINCADO EN CALIENTE ELECTROLITICO SENDZIMIR, IP40, CL.18, CAT 31C2C300Z, RT-GAMA DE 2000X300X75MM. MCA. BTICINO.	1,001.62	5,008.10			2,921.41	2,086.69



**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DE GUADALAJARA**

DOP-REH-MUN-MER-AD-040-2016
08 DE NOVIEMBRE DE 2016
22 DE NOVIEMBRE DE 2016
20 DE ENERO DE 2017
60 DIAS NATURALES

REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO
"PONCIANO ARRIAGA", EN LA COL. JARDINES DE GUADALUPE DE LA
ZONA 5 OLÍMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

Programa de general de los trabajos (Documento 20)

Clave	Descripción	P. Unitario	Total	2016 Nov	Dic	2017 Ene
DOP 18	TAPA PARA DUCTO CUADRADO FABRICADO EN ACERO ZINCADO EN CALIENTE ELECTROLITICO SENDZIMIR. IP40, CAL.24. CAT.31L29300Z RT-GAMA DE 2000X300MM MCA. BTICINO.	350.44	1,752.20		1,022.12	730.08
DOP 19	CONECTOR PARA DUCTO CUADRADO FABRICADO EN ACERO ZINCADO EN CALIENTE ELECTROLITICO SENDZIMIR. CAT.31X9CG71Z, RT-GAMA DE 75MM. MCA. BTICINO	58.50	351.00		204.75	146.25
DOP 20	TAPA FINAL PARA DUCTO CUADRADO FABRICADO EN ACERO ZINCADO EN CALIENTE ELECTROLITICO SENDZIMIR. CAT.31X9CC75Z, RT-GAMA DE 300X75MM. MCA. BTICINO.	173.87	695.48		405.70	289.78
DOP 21	PLACA DE FIJACION PARA CABLES EN DUCTO CUADRADO FABRICADO EN ACERO ZINCADO EN CALIENTE ELECTROLITICO SENDZIMIR, CAT. 31X99J99Z RT-GAMA MCA. BTICINO."	41.15	2,469.00		1,440.25	1,028.75
DOP 22	PLACA DE CONEXIÓN A TIERRA PARA DUCTO CUADRADO CAT.31X99X999, LINEA RT-GAMA, MCA. BTICINO.	56.46	338.76		197.61	141.15
DOP 23	CONECTOR DERIVADOR A COMPRESIÓN CON PENETROX, TIPO "6", DE ALUMINIO(3/0-4/0) A COBRE(6-4)AWG. CAT.YPC28U4, MCA BURNDY.	91.33	1,095.96		639.31	456.65
DOP 24	CONECTOR DERIVADOR A COMPRESIÓN CON PENETROX, TIPO "6", DE ALUMINIO(6-2) A COBRE(14-8)AWG. CAT.YPC2A8U, MCA BURNDY.	141.11	7,902.16		4,609.59	3,292.57
DOP 25	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1 POLO DE 15 - 50 AMP. MARCA ABB PARA MONTAJE EN RIEL DIN INCLUYE.	117.13	27,278.02		15,912.18	11,365.84

INGENIERÍA PROSER, S.A. DE C.V.



**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DE GUADALAJARA**

DOP-REH-MUN-MER-AD-040-2016
08 DE NOVIEMBRE DE 2016
22 DE NOVIEMBRE DE 2016
20 DE ENERO DE 2017
60 DÍAS NATURALES

REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO
"PONCIANO ARRIAGA", EN LA COL. JARDINES DE GUADALUPE DE LA
ZONA 5 OLIMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

Programa de general de los trabajos (Documento 20)

Clave	Descripción	P. Unitario	Total	2016		2017	
				Nov	Dic	Ene	
	SUMINISTRO Y COLOCACION, FLETES, MANIOBRAS ACARREO, COLOCACIÓN A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y HERRAMIENTA NECESARIA.						
DOP 26	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2 X 15 - 50 AMP MARCA ABB PARA MONTAJE EN RIEL DIN, INCLUYE SUMINISTRO, FLETES, MANIOBRAS, ACARREO, COLOCACIÓN A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y HERRAMIENTA NECESARIA.	329.71	1,648.55		961.66		686.89
DOP 27	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3 X 20 - 60 AMP MARCA ABB PARA MONTAJE EN RIEL DIN, INCLUYE: SUMINISTRO, FLETES, MANIOBRAS, ACARREO, COLOCACIÓN A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y HERRAMIENTA NECESARIA.	513.41	3,080.46		1,796.94		1,283.52
DOP 28	GABINETE TIPO HIMMEL DE 40 X 40 X 20 CMS, CON PUERTA Y CHAPA INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	1,615.81	25,852.96		15,080.90		10,772.06
DOP 29	SOPORTE MECANICO TIPO RIEL DIN GALAVANIZADO PARA MONTAJE DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MARCA ABB INCLUYE: SUMINISTRO, FLETES, MANIOBRAS, ACARREO, COLOCACIÓN A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y HERRAMIENTA NECESARIA.	812.16	12,994.56		7,580.17		5,414.39
DOP 30	ACRILICO TRANSPARENTE DE 6 MM. DE ESPESOR EN PIEZA DE 35 X 35 CMS, PARA ENMARCAR 12 INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS MONTADOS SOBRE RIEL DIN, Y	915.39	14,646.24		8,543.65		6,102.59



**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DE GUADALAJARA**

DOP-REH-MUN-MER-AD-040-2016
08 DE NOVIEMBRE DE 2016
22 DE NOVIEMBRE DE 2016
20 DE ENERO DE 2017
60 DÍAS NATURALES

REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO
"PONCIANO ARRIAGA", EN LA COL. JARDINES DE GUADALUPE DE LA
ZONA 5 OLÍMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

Programa de general de los trabajos (Documento 20)

Clave	Descripción	P. Unitario	Total	2016		2017	
				Nov	Dic	Ene	
	ALOJADOS EN GABINETE METALICO INCLUYE: APERTURA DE VENTANA, 8 MENSULAS DE 5 X 5 CMS PARA SOPORTE, 16 TORNILLOS 1/4 X 1" CON TUERCA Y RONDANA, CORTES, DESPERDICIOS,ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION A CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION						
DOP 31	GABINETE METALICO PARA SISTEMA DE MEDICION INTELIGENTE PARA LA TOMA DE LECTURAS, CORTE Y RECONEXION REMOTA DE 12 MEDIDORES MONOFASICOS MCA ENERI, QUE INCLUYE TARJETA DE DATOS Y ANTENA DE COMUNICACIÓN, SUMINISTRO, CONEXIÓN, AJUSTES, PRUEBAS, Y PUESTA EN SERVICIO.	24,581.03	393,296.48		229,423.11		163,873.37
DOP 32	MEDIDOR ENERI MONOFASICO 1F, 2H, 1 ELEMENTO DE DESCONEXIÓN, MODELO G155, CLASE 15(100)A, CON UN GRADO DE EXACTITUD DE 0.5%, BIDIRECCIONAL, SUS PARAMETROS DE MEDICION SON: VOL, AMP, KW, kWh, KVAh, INCLUIR LICENCIAS POR USO Y SOPORTE TECNICO PARA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA.	3,110.46	398,138.88		232,247.71		165,891.17
DOP 33	INDICADOR DE CONSUMO (DISPLAY) MODELO D80Z, INALÁMBRICO, COMUNICACIÓN 2.4GHZ, INCLUYE SOPORTE TECNICO PARA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA.	3,220.14	51,522.24		30,054.66		21,467.58
DOP 34	MODULO CONCENTRADOR DE DATOS AMI EN GABINETE QUE INCLUYE ADAPTADOR WIFI, WISACII GATE INALAMBRICA DE 2.4GHZ, INCLUYE SOPORTE TECNICO PARA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA.	19,784.40	19,784.40		11,541.15		8,243.25



**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DE GUADALAJARA**

DOP-REH-MUN-MER-AD-040-2016
08 DE NOVIEMBRE DE 2016
22 DE NOVIEMBRE DE 2016
20 DE ENERO DE 2017
60 DÍAS NATURALES

REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO
"PONCIANO ARRIAGA" EN LA COL. JARDINES DE GUADALUPE DE LA
ZONA 5 OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

Programa de general de los trabajos (Documento 20)

Clave	Descripción	P. Unitario	Total	2016		2017	
				Nov	Dic	Ene	
DOP 35	RADIO DE COMUNICACIÓN ESPECTRO DISPERSO 900-928 MHZ. CON ANTENA, MASTIL, SOPORTES, Y CABLE PARA LOGRAR LA COMUNICACIÓN CON LA RED DE LA CIA. SUMINISTRADORA "CFE" INCLUYE SOPORTE TECNICO PARA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA.	34,240.21	34,240.21		19,973.89		14,266.32
DOP 36	CONECTOR CONDUIT GALVANIZADO LIGERO AJUSTE (J-536) DE 35 MM. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	23.81	1,523.84		888.91		634.93
DOP 37	NIPLE DE TUBO CONDUIT GALVANIZADO P.D. DE 1 1/4" (35 MM.) DE DIAMETRO Y 25 CMS DE LONGITUD PROMEDIO. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	25.23	1,614.72		941.92		672.80
DOP 38	CONECTOR BIMETALICO CAL. 1/0-4 MCA BURNDY. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	145.90	1,167.20		680.87		486.33
DOP 39	UNICANAL 4 X 4 GALVANIZADO MCA. ANCLO INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	94.94	3,038.08		1,772.21		1,265.87
DOP 40	VARILLA ROSCADA DE 3/8" GALVANIZADA MCA. ANCLO, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	41.54	664.64		387.71		276.93
DOP 41	TUERCA DE RESORTE PARA UNICANAL (GUSANO) DE 3/8" MCA. ANCLO, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	24.31	3,111.68		1,815.15		1,296.53
DOP 42	TUERCA HEXAGONAL GALVANIZADA DE 3/8" CAT. TH-38 MCA. ANCLO, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	7.22	924.16		539.09		385.07



**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DE GUADALAJARA**

DOP-REH-MUN-MER-AD-040-2016
08 DE NOVIEMBRE DE 2016
22 DE NOVIEMBRE DE 2016
20 DE ENERO DE 2017
60 DIAS NATURALES

REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO
"PONCIANO ARRIAGA", EN LA COL. JARDINES DE GUADALUPE DE LA
ZONA 5 OLÍMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Programa de general de los trabajos (Documento 20)

Clave	Descripción	P. Unitario	Total	2016 Nov	Dic	2017 Ene
DOP 43	RONDANA PLANA DE 3/8" GALVANIZADA CAT RPL38. MCA. ANCLO INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	2.27	290.56		169.49	121.07
	ALIMENTADORES, CABLEADOS Y CENTROS DE CARGA.					
DOP 44	TUBO CONDUIT GALVANIZADO SEMI-PESADO ROSCADO (J-535) DE 16 MM. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	53.67	7,818.11	568.60	6,965.22	284.29
DOP 45	TUBO CONDUIT GALVANIZADO SEMI-PESADO ROSCADO (J-535) DE 21 MM. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	67.50	60,277.50	4,383.82	53,701.77	2,191.91
DOP 46	TUBO CONDUIT GALVANIZADO SEMI-PESADO ROSCADO (J-535) DE 27 MM. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	90.44	1,447.04	105.24	1,289.18	52.62
DOP 47	TUBO CONDUIT GALVANIZADO SEMI-PESADO ROSCADO (J-535) DE 53 MM. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	179.19	2,150.28	156.39	1,915.70	78.19
DOP 48	COPELE CONDUIT GALVANIZADO SEMI-PESADO ROSCADO (J-535) DE 16 MM. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	11.12	1,100.88	80.07	980.78	40.03
DOP 49	COPELE CONDUIT GALVANIZADO SEMI-PESADO ROSCADO (J-535) DE 21 MM. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	16.51	9,988.55	726.44	8,898.89	363.22
DOP 50	COPELE CONDUIT GALVANIZADO SEMI-PESADO ROSCADO (J-535) DE 27 MM. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	22.40	67.20	4.89	59.87	2.44
DOP 51	COPELE CONDUIT GALVANIZADO SEMI-PESADO ROSCADO (J-535) DE 53 MM. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	51.50	103.00	7.49	91.76	3.75
DOP 52	CURVA CONDUIT GALVANIZADO SEMI-PESADO ROSCADO (J-535) DE 16 MM. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	25.56	817.92	59.49	728.69	29.74



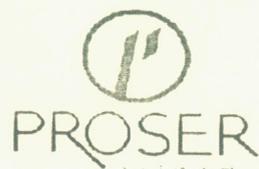
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DE GUADALAJARA**

DOP-REH-MUN-MER-AD-040-2016
08 DE NOVIEMBRE DE 2016
22 DE NOVIEMBRE DE 2016
20 DE ENERO DE 2017
60 DIAS NATURALES

REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO
"PONCIANO ARRIAGA", EN LA COL JARDINES DE GUADALUPE DE LA
ZONA 5 OLÍMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO.

Programa de general de los trabajos (Documento 20)

Clave	Descripción	P. Unitario	Total	2016 Nov	Dic	2017 Ene
DOP 53	CURVA CONDUIT GALVANIZADO SEMI-PESADO ROSCADO (J-535) DE 21 MM INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	34 80	2,540 40	184.76	2,263.26	92.38
DOP 54	CURVA CONDUIT GALVANIZADO SEMI-PESADO ROSCADO (J-535) DE 27 MM. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	53 97	107 94	7.85	96.16	3 93
DOP 55	CURVA CONDUIT GALVANIZADO SEMI-PESADO ROSCADO (J-535) DE 53 MM INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	179 86	359 72	26.16	320 48	13.08
DOP 56	TUBO POLIDUCTO DE ALTA DENSIDAD NARANJA, PAD RD-19 DE DIAM. 21MM, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	13.03	45,605.00	3,316.73	40,629.91	1,658.36
DOP 57	TUBO POLIDUCTO DE ALTA DENSIDAD NARANJA, PAD RD-19 DE DIAM. 27MM, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	15.17	1,896.25	137.91	1,689.39	68.95
DOP 58	REGISTRO PREFABRICADO DE ALUMBRADO PUBLICO CON TAPA Y CONTRAMARCO GALVANIZADO 100X80X60 CMS. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	1,442 31	5,769.24	419.60	5,139.85	209.79
DOP 59	REGISTRO PREFABRICADO DE ALUMBRADO PUBLICO CON TAPA Y CONTRAMARCO GALVANIZADO 40X60X80 CMS. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	1,109 82	6,658.92	484.31	5,932.47	242.14
DOP 60	REGISTRO PREFABRICADO DE ALUMBRADO PUBLICO CON TAPA Y CONTRAMARCO GALVANIZADO 40X40X60 CMS. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	762.91	3,051.64	221.95	2,718.72	110.97
DOP 61	SELLADO DE DUCTOS DE 3/4" Y/O 1" EN REGISTRO CON ESPUMA DE POLIURETANO INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	44.90	13,470.00	979.64	12,000.54	489.82



**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DE GUADALAJARA**

DOP-REH-MUN-MER-AD-040-2016
08 DE NOVIEMBRE DE 2016
22 DE NOVIEMBRE DE 2016
20 DE ENERO DE 2017
60 DÍAS NATURALES

REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO
"PONCIANO ARRIAGA", EN LA COL. JARDINES DE GUADALUPE DE LA
ZONA 5 OLÍMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

Programa de general de los trabajos (Documento 20)

Clave	Descripción	P. Unitario	Total	2016			2017
				Nov	Dic	Ene	
DOP 62	UNICANAL 4 X 4 GALVANIZADO MCA. ANCLO INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	89.96	4,857.84	353.30	4,327.89	176.65	
DOP 63	ABRAZADERA PARA UNICANAL DE 13 MM. ANCLO INCL SUMINISTRO E INSTALACION	25.58	2,046.40	148.83	1,823.16	74.41	
DOP 64	ABRAZADERA PARA UNICANAL DE 19 MM. ANCLO INCL SUMINISTRO E INSTALACION.	29.56	8,808.88	640.65	7,847.91	320.32	
DOP 65	ABRAZADERA PARA UNICANAL DE 25 MM. ANCLO INCL. SUMINISTRO E INSTALACION	34.53	794.19	57.76	707.55	28.88	
DOP 66	CABLE DE COBRE THHW-LS, CAL.12 AWG. MCA. CONDUMEX. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	12.00	76,248.00	5,545.31	67,930.04	2,772.65	
DOP 67	CABLE DE COBRE THHW-LS, CAL.10 AWG. MCA. CONDUMEX. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	17.15	216,631.94	15,755.05	192,999.36	7,877.53	
DOP 68	CABLE DE COBRE THHW-LS, CAL. 8 AWG. MCA. CONDUMEX. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	24.17	16,798.15	1,221.69	14,965.62	610.84	
DOP 69	CAJA CONDULET REGISTRO OVALADO SERIE 9 DE 16MM, CAT. C-19, MCA. DOMEX. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	89.72	179.44	13.05	159.86	6.53	
DOP 70	CAJA CONDULET REGISTRO OVALADO SERIE 9 DE 21MM, CAT. C-29, MCA. DOMEX. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	82.18	6,574.40	478.14	5,857.19	239.07	
DOP 71	CAJA CONDULET REGISTRO OVALADO SERIE 9 DE 27MM,	141.00	282.00	20.51	251.24	10.25	

INGENIERÍA PROSER, S.A. DE C.V.



**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DE GUADALAJARA**

DOP-REH-MUN-MER-AD-040-2016
08 DE NOVIEMBRE DE 2016
22 DE NOVIEMBRE DE 2016
20 DE ENERO DE 2017
60 DÍAS NATURALES

REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO
"PONCIANO ARRIAGA", EN LA COL. JARDINES DE GUADALUPE DE LA
ZONA 5 OLÍMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

Programa de general de los trabajos (Documento 20)

Clave	Descripción	P. Unitario	Total	2016		2017	
				Nov	Dic	Ene	
	CAT C-39, MCA. DOMEX INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN						
DOP 72	CAJA CONDULET REGISTRO OVALADO SERIE 9 DE 16MM, CAT LB-19, MCA. DOMEX. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	90.36	180.72	13.15	161.00		6.57
DOP 73	CAJA CONDULET REGISTRO OVALADO SERIE 9 DE 21MM, CAT LB-29, MCA. DOMEX INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	100.28	5,515.40	401.12	4,913.72		200.56
DOP 74	CAJA CONDULET REGISTRO OVALADO SERIE 9 DE 27MM, CAT. LB-39, MCA. DOMEX INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	141.35	706.75	51.40	629.65		25.70
DOP 75	CAJA CONDULET REGISTRO OVALADO SERIE 9 DE 16MM, CAT. LR-19, MCA. DOMEX. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	90.36	180.72	13.15	161.00		6.57
DOP 76	CAJA CONDULET REGISTRO OVALADO SERIE 9 DE 21MM, CAT LR-29, MCA. DOMEX. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	100.28	4,612.88	335.48	4,109.66		167.74
DOP 77	CAJA CONDULET REGISTRO OVALADO SERIE 9 DE 27MM, CAT. LR-39, MCA. DOMEX. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	141.35	565.40	41.12	503.72		20.56
DOP 78	CAJA CONDULET REGISTRO OVALADO SERIE 9 DE 16MM, CAT. T-19, MCA. DOMEX. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	108.66	543.30	39.51	484.03		19.76



**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DE GUADALAJARA**

DOP-REH-MUN-MER-AD-040-2016
08 DE NOVIEMBRE DE 2016
22 DE NOVIEMBRE DE 2016
20 DE ENERO DE 2017
60 DÍAS NATURALES

REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO
"PONCIANO ARRIAGA" EN LA COL. JARDINES DE GUADALUPE DE LA
ZONA 5 OLÍMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

Programa de general de los trabajos (Documento 20)

Clave	Descripción	P. Unitario	Total	2016		2017	
				Nov	Dic	Ene	
DOP 79	CAJA CONDULET REGISTRO OVALADO SERIE 9 DE 21MM, CAT. T-29, MCA DOMEX INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	129.90	519.60	37.80	462.91	18.89	
DOP 80	CAJA CONDULET REGISTRO OVALADO SERIE 9 DE 27MM, CAT. T-39, MCA DOMEX INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	165.93	331.86	24.13	295.66	12.07	
DOP 81	CONDULET CUADRADO "FS" DE 13 MM INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	156.85	1,254.80	91.26	1,117.91	45.63	
DOP 82	CONDULET CUADRADO "FS" DE 19 MM. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	169.82	2,717.12	197.61	2,420.71	98.80	
DOP 83	CENTRO DE CARGA NQOD124AB11DE SOBREPONER, MARCA SQUARE-D, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	8,729.98	8,729.98	635.07	7,777.46	317.45	
DOP 84	CENTRO DE CARGA QO-2D DE EMPOTRAR MCA. S.Q.D. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION, ABRIR HUECO EN MURO Y MATERIALES MENORES PARA SU INSTALACION.	541.57	83,401.78	6,065.60	74,303.39	3,032.79	
DOP 85	CENTRO CARGA QO3100BNS TRIFASICO SQ'D. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	2,174.21	10,871.05	790.63	9,685.11	395.31	
DOP 86	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO-120 SQ-D, 1 POLO 15-50 AMP. ENCHUFABLE, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	200.56	33,292.96	2,421.31	29,661.00	1,210.65	
DOP 87	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO-220 SQ-D, 2 POLO 15-	470.23	2,821.38	205.20	2,513.58	102.60	



**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DE GUADALAJARA**

DOP-REH-MUN-MER-AD-040-2016
08 DE NOVIEMBRE DE 2016
22 DE NOVIEMBRE DE 2016
20 DE ENERO DE 2017
60 DIAS NATURALES

REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO
"PONCIANO ARRIAGA", EN LA COL. JARDINES DE GUADALUPE DE LA
ZONA 5 OLÍMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Programa de general de los trabajos (Documento 20)

Clave	Descripción	P. Unitario	Total	2016		2017	
				Nov	Dic	Ene	
	50 AMP ENCHUFABLE, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION						
DOP 88	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO-320 SQ-D, 3 POLO 15-50 AMP. ENCHUFABLE, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	701.51	4,209.06	306.13	3,749.87		153.06
DOP 89	TAQUETE TIPO ARPON DE 1/4" X 2 1/4" MCA ANCLO, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	8.08	1,397.84	101.66	1,245.35		50.83
DOP 90	TUFRC A HEXAGONAL GALVANIZADA DE 1/4" CAT. TH-14 MCA ANCLO, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	6.54	7,233.24	526.05	6,444.16		263.03
DOP 91	RONDANA PLANA DE 1/4" GALVANIZADA CAT RPL14. MCA ANCLO INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	1.60	1,769.60	128.70	1,576.55		64.35
DOP 92	TUBO CONDUIT FLEXIBLE ZAPA DE 10 MM. INCL. SUMINISTRO E INSTALACION.	26.99	6,450.61	469.13	5,746.91		234.57
DOP 93	TUBO CONDUIT FLEXIBLE ZAPA DE 13 MM. INCL. SUMINISTRO E INSTALACION.	34.29	68.58	4.99	61.10		2.49
DOP 94	CONECTOR RECTO PARA TUBO ZAPA DE 10 MM. INCL. SUMINISTRO E INSTALACION.	10.28	647.64	47.10	576.99		23.55
DOP 95	CONECTOR RECTO PARA TUBO ZAPA DE 13 MM. INCL. SUMINISTRO E INSTALACION.	24.35	48.70	3.54	43.39		1.77
DOP 96	IDENTIFICACIÓN DE CIRCUITOS ALIMENTADORES EN REGISTROS CON ETIQUETAS PLÁSTICAS INDICANDO EL LOCAL A ALIMENTAR.	26.90	32,280.00	2,347.64	28,758.54		1,173.82

INGENIERÍA PROSER, S.A. DE C.V.



**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DE GUADALAJARA**

DOP-REH-MUN-MER-AD-040-2016
08 DE NOVIEMBRE DE 2016
22 DE NOVIEMBRE DE 2016
20 DE ENERO DE 2017
60 DÍAS NATURALES

REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO
"PONCIANO ARRIAGA", EN LA COL. JARDINES DE GUADALUPE DE LA
ZONA 5 OLÍMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Programa de general de los trabajos (Documento 20)

Clave	Descripción	P. Unitario	Total	2016		2017	
				Nov	Dic	Ene	
LUMINARIAS							
DOP 97	LUMINARIA MCA ALP LIGHTING MODELO F240/14 5, A PRUEBA DE POLVO Y AGUA EN GABINETE DE POLIMERO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO Y DIFUSOR IRROMPIBLE, DE 1.27 MTS DE LARGO, PARA ALOJAR 2 TUBOS DE LED DE 18 W. C/U INCLUYE TUBOS T-8 DE LED DE 18 WATTS MCA PHILIPS, BASES, DIFUSOR, COLOCACION CONEXION, PRUEBAS, AJUSTES Y PUESTA EN SERVICIO	1,520.28	71,453.16				71,453.16
DOP 98	LUMINARIA PARA EXTERIOR EN MURO ALBACETE DE 175W. 127V, CAT. WPM-175. MARCA TECNOLITE INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	3,042.12	18,252.72				18,252.72
DOP 99	CONECTOR ELECTRICO DE RESORTE T-ROJO/AMARILLO MCA. 3M PARA 3 CALIBRES 12 AWG COMO MAX. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	11.64	8,927.88				8,927.88
DOP 100	APAGADOR SENCILLO 15 AMP. 127 V. MCA. NIESSEN LINEA STEP COLOR BLANCO MARFIL INCLUYE: SUMINISTRO, FLETES, MANIOBRAS, ACARREO, COLOCACIÓN A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y HERRAMIENTA NECESARIA.	68.62	1,372.40				1,372.40
DOP 101	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO ATERRIZADO MCA. NIESSEN LINEA STEP COLOR BLANCO MARFIL INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	97.49	1,754.82				1,754.82
DOP 102	PLACA DE RESINA DE 1, 2 O 3 VENTANAS. MCA. NIESSEN LINEA STEP. CAT. N4371, N4372 O N4373 RESPECTIVAMENTE	55.42	2,105.96				2,105.96

INGENIERÍA PROSER, S.A. DE C.V.



**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DE GUADALAJARA**

DOP-REH-MUN-MER-AD-040-2016
08 DE NOVIEMBRE DE 2016
22 DE NOVIEMBRE DE 2016
20 DE ENERO DE 2017
60 DIAS NATURALES

REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO
"PONCIANO ARRIAGA", EN LA COL. JARDINES DE GUADALUPE DE LA
ZONA 5 OLÍMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

Programa de general de los trabajos (Documento 20)

Clave	Descripción	P. Unitario	Total	2016		2017	
				Nov	Dic	Ene	
	COLOR BLANCO POLAR INCLUYE: SUMINISTRO, FLETES, MANIOBRAS, ACARREO, COLOCACIÓN A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y HERRAMIENTA NECESARIA.						
DOP 103	LAMPARA DE EMERGENCIA EN SALIDAS MCA TB-CIN MODELO LE-40L. DE 40 LEDS CON UNA AUTONOMIA DE 18-22 HRS. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION, MATERIAL DE MONTAJE, CONEXION, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	2,390.90	14,345.40				14,345.40
	OBRA CIVIL						
DOP 104	Demolición de banquetta de 10cm, de concreto simple, con marro, se deberá considerar para este trabajo: mano de obra, herramienta, equipo, acarreo dentro y fuera de obra, acopio y retiro de material producto de la demolición a tiro autorizado y limpieza del área de trabajo.	56.33	26,644.09		12,506.41		14,137.68
DOP 105	Demolición de aplanado de mezcla en muro con espesor de 2cm, promedio, se deberá considerar para este trabajo: mano de obra, movimiento y protección de muebles, herramienta, equipo, andamios, acopio del material producto de la demolición para su posterior retiro.	26.44	1,057.60		496.42		561.18
DOP 106	Demolición de muro 20cm de espesor, a mano con marro, se deberá considerar para este trabajo: mano de obra, cadenas, castillos, acarreo, andamios, equipo, herramienta, acopio del material producto de la demolición para su posterior retiro	79.25	396.25		186.00		210.25
DOP 107	Demolición de escalón de 17 x 30cm promedio, se deberá	45.64	4,792.20		2,249.40		2,542.80

INGENIERÍA PROSER, S.A. DE C.V.



**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DE GUADALAJARA**

DOP-REH-MUN-MER-AD-040-2016
08 DE NOVIEMBRE DE 2016
22 DE NOVIEMBRE DE 2016
20 DE ENERO DE 2017
60 DÍAS NATURALES

REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO
"PONCIANO ARRIAGA". EN LA COL. JARDINES DE GUADALUPE DE LA
ZONA 5 OLÍMPICA. DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

Programa de general de los trabajos (Documento 20)

Clave	Descripción	P. Unitario	Total	2016		2017	
				Nov	Dic	Ene	
	considerar para este trabajo: mano de obra, herramienta, equipo, andamios, acopio del material producto de la demolición para su posterior retiro						
DOP 108	EXCAVACION MANUAL EN CEPAS EN MATERIAL TIPO I Y II DE 0 00 A 2 00 M DE PROFUNDIDAD EN SECO CON CORTE DE RAICES CUIDANDO LAS INSTALACIONES. INCLUYE AFINE DE TALUDES Y FONDO. TRANSPALEO FUERA DE LA CEPA, MANO DE OBRA. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES	189.80	18,220.80		8,552.62		9,668.18
DOP 109	RELLENO CON MATERIAL DEL LUGAR COMPACTADO CON BAILARINA. INCORPORANDO HUMEDAD OPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS LOCALES, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	125.95	1,133.55		532.08		601.47
DOP 110	RELLENO CON MATERIAL DEL BANCO COMPACTADO CON BAILARINA. INCORPORANDO HUMEDAD OPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS LOCALES, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	294.92	24,625.82		11,559.06		13,066.76
DOP 111	CARGA MANUAL CON PALA A CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, INCLUYE ACARREO EN CAMION HASTA TIRADERO OFICIAL, ABUNDAMIENTO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	172.03	23,533.70		11,046.43		12,487.27
DOP 112	Cadena o castillo de concreto hecho en obra f'c= 250 kg/cm2 de 15 x 20 cm armada con 4 varillas del no. 3E (3/8") y estribos del no. 2 (1/4") @ 20cm a cualquier altura y grado de dificultad, se deberá considerar para este trabajo: mano de obra, cimbra, curado a base de membrana, desmoldante, descimbra, torzales, cruces de	284.40	11,091.60		5,206.26		5,885.34



**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DE GUADALAJARA**

DOP-REH-MUN-MER-AD-040-2016
08 DE NOVIEMBRE DE 2016
22 DE NOVIEMBRE DE 2016
20 DE ENERO DE 2017
60 DÍAS NATURALES

REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO
"PONCIANO ARRIAGA" EN LA COL. JARDINES DE GUADALUPE DE LA
ZONA 5 OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

Programa de general de los trabajos (Documento 20)

Clave	Descripción	P. Unitario	Total	2016		
				Nov	Dic	2017 Ene
	varillas, elevación de materiales, cargas, descargas, acarreo, andamios, acopio y retiro de desperdicios a tiro autorizado y limpieza del área de trabajo.					
DOP 113	Construcción de muro con tabique de barro rojo recocido acabado aparente dos caras de 5x11x18 cm (nominal) de 20 cm de espesor (nominal), y varilla de refuerzo de 3/8 @ 4 hiladas, cualquier altura y grado de dificultad, asentado con mortero cemento-arena proporción 1:3. Se deberá de considerar para este trabajo: mano de obra, suministro, elevación, movimientos horizontales, cargas, descargas y acarreo de los materiales hasta el lugar de su utilización, herramienta, saturación de agua del tabique, preparación de la superficie de desplante, trazo y desplante, repartición uniforme de juntas verticales, cuatrapeo y remates adecuados, juntas horizontales continuas y a nivel, juntas verticales, al centro y a plomo, con un espesor máximo de 1 cm, remates verticales como preparación de castillos, cerchas o escantillones para el trazo de hiladas horizontales de acuerdo a uniforme distribución, acopio y retiro de desperdicios a tiro autorizado y limpieza del área de trabajo. No se admiten desplomes mayores a 1:300.	570.77	18,264.64		8,573.20	9,691.44
DOP 114	Aplanado en muros, acabado fino con mortero cemento-arena 1:5 a plomo y regla curado y dejar partir el repellado, acabado con flota o plana de madera hasta obtener textura uniforme, sin oquedades, rayones, protuberancias y aceptado por la supervisión. Se deberá de considerar para este trabajo: mano de obra, suministro, elevación, movimientos horizontales, cargas, descargas y acarreo del material hasta el lugar de su utilización, herramienta, limpieza y preparación de la superficie por aplanar (picado y/o humedecido dependiendo de la superficie), los emboquillados, los remates y	158.01	9,164.58		4,301.74	4,862.84



**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DE GUADALAJARA**

DOP-REH-MUN-MER-AD-040-2016
08 DE NOVIEMBRE DE 2016
22 DE NOVIEMBRE DE 2016
20 DE ENERO DE 2017
60 DIAS NATURALES

REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO
"PONCIANO ARRIAGA". EN LA COL JARDINES DE GUADALUPE DE LA
ZONA 5 OLÍMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Programa de general de los trabajos (Documento 20)

Clave	Descripción	P. Unitario	Total	2016		2017	
				Nov	Dic	Ene	
	aristas a regla, a nivel y a plomo (no se admiten desplomes mayores a 1 300) regleado, curado del aplanado, espesor promedio del aplanado 2 5 cm, acopio y retiro de desperdicios a tiro autorizado, andamios y limpieza de área de trabajo						
DOP 115	Suministro y elaboración de boveda de cuña, con ladrillo de lama, asentado con cemento, calhidra, arena amarilla, incluye: Materiales, mano de obra, acarreos, elevaciones, andamios, equipo y herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución	350.40	6,307.20		2,960.53		3,346.67
DOP 116	Entortado de 10cm espesor promedio, a base de mortero cemento-arena-jal 1:5.7, se deberá de considerar para este trabajo: Materiales, mano de obra, acarreos, cargas, elevación de los materiales hasta el lugar de su utilización, preparación de la superficie, acabado con plana de madera, descargas, andamios, acopio y retiro de desperdicios a tiro autorizado y limpieza del área de trabajo.	198.37	3,570.66		1,676.03		1,894.63
DOP 117	Enladrillado en azotea, asentado con mortero cemento-arena 1:5 se deberá de considerar para este trabajo: suministro del ladrillo, mortero cemento arena 1:5 de 4 cms de espesor promedio para dar pendientes, colocado cuatrapeado, lechada cemento-agua, nivelación, mano de obra, herramienta, equipo, maestras, acarreos, elevación de los materiales, saturación de los ladrillos con agua, andamios, acopio y retiro de desperdicios a tiro autorizado y limpieza de área de trabajo.	214.26	3,856.68		1,810.28		2,046.40
DOP 118	Suministro y elaboración de zavaleta a base de ladrillo de azotea, asentada con mortero cemento-arena 1:5 se debera de considerar para este trabajo: suministro del ladrillo, mortero cemento arena 1:5 de 4 cms de espesor promedio para dar pendientes, lechada	98.91	1,879.29		882.12		997.17



**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DE GUADALAJARA**

DOP-REH-MUN-MER-AD-040-2016
08 DE NOVIEMBRE DE 2016
22 DE NOVIEMBRE DE 2016
20 DE ENERO DE 2017
60 DÍAS NATURALES

REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO
"PONCIANO ARRIAGA", EN LA COL JARDINES DE GUADALUPE DE LA
ZONA 5 OLÍMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

Programa de general de los trabajos (Documento 20)

Clave	Descripción	P. Unitario	Total	2016		2017	
				Nov	Dic	Ene	
	cemento-agua, nivelación, mano de obra, herramienta, equipo, maestras, acarreo, elevación de los materiales, saturación de los ladrillos con agua, andamios, acopio y retiro de desperdicios a tiro autorizado y limpieza de área de trabajo						
DOP 119	Construcción de pretil de 1 m con tabique de barro rojo recocido acabado de 5x11x18 cm (nominal), de 14 cm de espesor (nominal), a cualquier altura y grado de dificultad, asentado con mortero cemento-arena proporción 1:3. Se deberá de considerar para este trabajo: mano de obra, suministro, elevación, movimientos horizontales, cargas, descargas y acarreo de los materiales hasta el lugar de su utilización, herramienta, saturación de agua del tabique, preparación de la superficie de desplante, trazo y desplante, repartición uniforme de juntas verticales, cuatraperío y remates adecuados, juntas horizontales continuas y a nivel, juntas verticales, al centro y a plomo, con un espesor máximo de 1 cm, remates verticales como preparación de castillos, cerchas o escantillones para el trazo de hiladas horizontales de acuerdo a uniforme distribución, acopio y retiro de desperdicios a tiro autorizado y limpieza del área de trabajo. No se admiten desplomes mayores a 1:300.	344.12	6,538.28		3,068.99	3,469.29	
DOP 120	Emboquillado acabado pulido fino en vanos de puertas, ventanas, cadenas y castillos (sólo reparación), a base de mortero cemento-arena 1:5 en un rango de hasta 20 cms de ancho. Se deberá de considerar para este trabajo: acabado con flota o plana de madera hasta obtener textura uniforme, sin oquedades, rayones, protuberancias y aceptado por la supervisión, mano de obra, suministro de materiales, elevación, movimientos horizontales, cargas, descargas y acarreo del material hasta el lugar de su utilización, herramienta, limpieza y preparación de la superficie por	79.83	798.30		374.71	423.59	



**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DE GUADALAJARA**

DOP-REH-MUN-MER-AD-040-2016
08 DE NOVIEMBRE DE 2016
22 DE NOVIEMBRE DE 2016
20 DE ENERO DE 2017
60 DÍAS NATURALES

REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO
"PONCIANO ARRIAGA" EN LA COL. JARDINES DE GUADALUPE DE LA
ZONA 5 OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

Programa de general de los trabajos (Documento 20)

Clave	Descripción	P. Unitario	Total	2016		2017	
				Nov	Dic	Ene	
	emboquillar (picado con herramienta de mano y/o humedecido dependiendo de la superficie), los remates, aristas a nivel, plomo, escuadra, curado de la boquilla con agua, espesor máximo del aplanado 2 cm, acopio y retiro de desperdicios a tiro autorizado, andamios y limpieza de área de trabajo						
DOP 121	Rampa de concreto hecho en obra f'c=150kg/cm2 de 10 cms de espesor, antiderrapante, acabado lavado, pendiente máxima de 6%, cuando sea requerida deberán considerarse descansos de 150 cm cada 6 mts. Se deberá considerar para este trabajo: trazo, nivclación, materiales, acarreo de material, excavación, relleno de tepetate compactado con pisón, cimbrado, colado, curado con membrana, descimbrado, acarreo dentro y fuera de la obra de material producto de la excavación, limpieza y acopio y retiro de material sobrante a tiro autorizado, y limpieza del área de trabajo.	896.18	13,442.70		6,309.85		7,132.85
DOP 122	Escalón forjado de concreto f'c=200kg/cm2, peraltes de 17 cm. De altura y 30 cm de huella, acabado aparente, se debe considerar para este trabajo: materiales, mano de obra, herramienta y equipo, forjado, cortes, acopio y retiro de desperdicios a tiro autorizado y limpieza de la zona de trabajo	191.41	20,098.05		9,433.78		10,664.27
DOP 123	Fabricación de registro sanitario de 40x60x80cm medidas interiores, de muro de tabique asentado con mortero cemento arena 1:3, con aplanado pulido en el interior, se deberá de considerar para este trabajo: materiales, trazo, excavación, relleno perimetral, tapa y marco de fierro, banquetas, medias cañas, acarreo dentro y fuera de obra de material producto de excavación acopio y limpieza del área de trabajo.	2,779.91	44,478.56		20,877.70		23,600.86
DOP 124	Fabricación de registro para coladera de 25x25x30cms medidas	287.11	4,753.76		2,231.36		2,522.40

INGENIERÍA PROSER, S.A. DE C.V.



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DE GUADALAJARA

DOP-REH-MUN-MER-AD-040-2016
08 DE NOVIEMBRE DE 2016
22 DE NOVIEMBRE DE 2016
20 DE ENERO DE 2017
60 DIAS NATURALES

REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA PARA EL MERCADO
"PONCIANO ARRIAGA" EN LA COL. JARDINES DE GUADALUPE DE LA
ZONA 5 OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

Programa de general de los trabajos (Documento 20)

Clave	Descripción	P. Unitario	Total	2016		2017	
				Nov	Dic	Ene	
	interiores, de muro de tabique asentado con mortero cemento arena 1:3, con aplanado pulido en el interior, se deberá de considerar para este trabajo materiales, trazo excavación, relleno perimetral, rejilla trampa, acarreo dentro y fuera de la obra del material producto de la excavación, acopio y limpieza del área de trabajo						
DOP 125	Lavaderos forjado con muro y pileta integrada, forrado con azulejo, se deberá considerar para este trabajo suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta, equipo, cargas, descargas, acarreos, elevaciones, trazo, nivelación, ranurado, empotrado, resane con mortero cemento arena 1.3, limpieza del área de trabajo.	2,621.58	5,243.16		2,461.10		2,782.06
DOP 126	Suministro y colocación de vigas de acero 4" Y 5", incluye: materiales, mano de obra, acarreos, elevaciones, nivelado, tirantes, equipo, herramienta y desperdicios.	46.66	11,038.82		5,181.49		5,857.33
DOP 127	Piso de concreto f'c=150 kg/cm ² de 10 cm. de espesor acabado pulido o rayado con brocha de pelo, acabado con volteador, se deberá considerar para este trabajo: material, acarreos, colocación de muestras, realización del trabajo, compactado, nivelado, cimbra de frontera, curado, y limpieza del área de trabajo.	310.29	146,767.17		68,890.71		77,876.46
DOP 128	CORTE DE LOSAS DE CONCRETO EN PAVIMENTOS DE 8 A 15 CM DE ESPESOR CON CORTADORA DE DISCO.	56.99	8,320.54		3,905.56		4,414.98
DOP 129	Aplicación de pintura 100% acrílica, en muros, columnas, traveses y plafones; con las siguientes características: sin contenido de plomo y metales pesados, densidad 1.2-1.3 kg/lt, sólidos en peso 50% mínimo, viscosidad 90-115 U. Krebs, alto contenido de pigmentos, base agua, resistencia al lavado de 5000 ciclos mínimo con	58.41	1,752.30		822.51		929.79



**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DE GUADALAJARA**

DOP-REH-MUN-MER-AD-040-2016
08 DE NOVIEMBRE DE 2016
22 DE NOVIEMBRE DE 2016
20 DE ENERO DE 2017
60 DIAS NATURALES

REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO
"PONCIANO ARRIAGA", EN LA COL JARDINES DE GUADALUPE DE LA
ZONA 5 OLÍMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

Programa de general de los trabajos (Documento 20)

Clave	Descripción	P. Unitario	Total	2016		2017	
				Nov	Dic	Ene	
	detergente y 10 000 ciclos con solución no abrasiva tiempo máximo de secado al tacto de 60 minutos, acabado semi mate de 5 a 25 unidades de brillo, garantía de 10 años, color según muestra aprobada. Se deberá de considerar para este trabajo suministro de la pintura, materiales, mano de obra, herramientas, andamios, rebabeo, plaste necesario, resanado, sellador acrilico aplicación de las manos necesarias para cubrir perfectamente la superficie, acopio y retiro de desperdicios a tiro autorizado y limpieza del área de trabajo.						
DOP 130	Aplicación de pintura esmalte alquidálico en puertas y mamparas metálicas por ambos lados; con las siguientes características: sin contenido de plomo y metales pesados, densidad 0.9-1.2 kg/lt, sólidos en peso 50% mínimo, viscosidad 90-120 U Krebs, estabilidad de un año, alto contenido de pigmentos, base solvente, resistencia al lavado, tiempo máximo de secado al tacto de cinco horas, acabado brillante, color según muestra aprobada. Se deberá de considerar para este trabajo: Suministro de la pintura materiales, mano de obra, herramientas, andamios, preparación de la superficie, removedor, lijado, primario anticorrosivo, aplicación de las manos necesarias para cubrir perfectamente la superficie, limpieza del área de trabajo	144.88	1,159.04		544.04		615.00
DOP 131	Colocación de lambrin de cerámica extruida vitrificada, tono y texturas uniformes, diseño y color s.m.a.; cumpliendo con las características de absorción de agua del esmalte 0.50-3.0% y cuerpo de la loseta 2.06.0%, módulo de ruptura mínimo 40.00 kg para toda la loseta; resistencia al choque térmico, abrasión y al agrietamiento; dureza del esmalte 5-6 según escala de Mohs. Se deberá considerar para este trabajo: el suministro del lambrin, materiales, mano de obra, adhesivo (mortero) de línea,	263.58	15,024.06		7,052.11		7,971.95



**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DE GUADALAJARA**

DOP-REH-MUN-MER-AD-040-2016
08 DE NOVIEMBRE DE 2016
22 DE NOVIEMBRE DE 2016
20 DE ENERO DE 2017
60 DIAS NATURALES

REHABILITACIÓN DE INSTALACION ELECTRICA PARA EL MERCADO
"PONCIANO ARRIAGA", EN LA COL JARDINES DE GUADALUPE DE LA
ZONA 5 OLIMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

Programa de general de los trabajos (Documento 20)

Clave	Descripción	P. Unitario	Total	2016		2017	
				Nov	Dic	Ene	
	considerando recomendaciones del fabricante para su tiempo de fraguado, juntas de 3 mm de ancho, rellenas con boquilla de línea, trazo, nivelación, acarreo, cortes desperdicios, despieces, acopio y retiro de desperdicios a tiro autorizado y limpieza del área de trabajo						
DOP 132	Rehabilitación de puertas y/o ventanas de perfil tubular, se deberá considerar para este trabajo: mano de obra, suministro de los materiales, desmontaje y montaje de vidrios, sustitución de herrajes y perfiles dañados, soldadura, ajustes, cortes, desperdicios, primario anticorrosivo, aplicación de pintura de esmalte similar al existente hasta cubrir perfectamente la superficie, herramienta, equipo, acopio y retiro de materiales producto de los desperdicios a tiro autorizado y limpieza del área de trabajo.	864.68	3,458.72		1,623.49		1,835.23
DOP 133	Suministro y colocación de ventana estructural a base de perclorometileno, se deberá considerar para este trabajo: mano de obra, suministro de los materiales, soldadura, ajustes, cortes, desperdicios, primario anticorrosivo, herramienta, equipo, y limpieza del área de trabajo.	1,571.25	3,535.31		1,659.44		1,875.87
DOP 134	Colocación de vertedero de acero inoxidable de 41x41x40cm., tipo 304 en calibre 20, se deberá considerar para este trabajo: Suministro de vertedero, materiales, mano de obra, contra rejilla-cespol y llave de nariz con chapetón cromados, según proyecto, soportes, herramienta, acarreo, cargas, acopio y retiro de materiales producto de los desperdicios a tiro autorizado y limpieza del área de trabajo.	3,809.67	34,287.03		16,093.96		18,193.07
DOP 135	Bajada de aguas pluviales con tubo de pvc. Tipo anger de 100 mm de diámetro a cualquier altura y grado de dificultad, se deberá considerar para este trabajo: Suministro de los materiales, mano de	126.07	504.28		236.70		267.58



**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DE GUADALAJARA**

DOP-REH-MUN-MER-AD-040-2016
08 DE NOVIEMBRE DE 2016
22 DE NOVIEMBRE DE 2016
20 DE ENERO DE 2017
60 DÍAS NATURALES

REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO
"PONCIANO ARRIAGA" EN LA COL. JARDINES DE GUADALUPE DE LA
ZONA 5 OLÍMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Programa de general de los trabajos (Documento 20)

Clave	Descripción	P. Unitario	Total	2016		2017	
				Nov	Dic	Ene	
	obra, herramienta, equipo, plomeo, fijación, lámina para manga, alambren para rejillas, solera para abrazadera y soldadura, arillo de hule, lubricante para pvc, limpiador para pvc, andamios, pruebas, acopio y retiro de materiales producto de los desperdicios a tiro autorizado y limpieza del área de trabajo						
DOP 136	Colocación de tubo de P.V.C. sanitario de 100 mm de diámetro, se deberá considerar para este trabajo: Suministro de tubo, materiales, mano de obra, trazo, nivelación, cortes, desperdicios, herramienta, equipo, pegamento, lija, acopio y retiro de materiales producto de los desperdicios a tiro autorizado y limpieza del área de trabajo.	142.57	16,395.55		7,695.87		8,699.68
DOP 137	Colocación de tubo de P.V.C. sanitario de 150 mm de diámetro, se deberá considerar para este trabajo: Suministro de materiales, mano de obra, trazo, nivelación, cortes, desperdicios, pegamento, lija, herramienta, equipo, acopio y retiro de materiales producto de los desperdicios a tiro autorizado y limpieza del área de trabajo.	226.55	27,186.00		12,760.78		14,425.22
DOP 138	Descarga sanitaria de local a línea secundaria 4"Ø del mercado, se deberá considerar para este trabajo: Suministro de materiales, YEE, Tubo, Conexiones, mano de obra, trazo, nivelación, cortes, desperdicios, pegamento, lija, herramienta, equipo, acopio y retiro de materiales producto de los desperdicios a tiro autorizado y limpieza del área de trabajo.	488.25	8,300.25		3,896.04		4,404.21
DOP 139	Descarga sanitaria de local a línea principal 6"Ø del mercado, se deberá considerar para este trabajo: Suministro de materiales, YEE, Tubo, Conexiones, mano de obra, trazo, nivelación, cortes, desperdicios, pegamento, lija, herramienta, equipo, acopio y retiro de materiales producto de los desperdicios a tiro autorizado y limpieza del área de trabajo.	625.15	6,251.50		2,934.38		3,317.12



**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DE GUADALAJARA**

DOP-REH-MUN-MER-AD-040-2016
08 DE NOVIEMBRE DE 2016
22 DE NOVIEMBRE DE 2016
20 DE ENERO DE 2017
60 DÍAS NATURALES

REHABILITACIÓN DE INSTALACION ELÉCTRICA PARA EL MERCADO
"PONCIANO ARRIAGA", EN LA COL. JARDINES DE GUADALUPE DE LA
ZONA 5 OLÍMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

Programa de general de los trabajos (Documento 20)

Clave	Descripción	P. Unitario	Total	2016		2017	
				Nov	Dic	Ene	
DOP 140	Reforzamiento estructural del mercado, en peligro de colapsar sobre el local, se deberá considerar para este trabajo Suministro de materiales, angulo estructural 2 1/2" x 1/4, esparragos mano de obra, trazo, nivelación, cortes, desperdicios, andamios, herramienta equipo, soldadura, acopio y retiro de materiales producto de los desperdicios a tiro autorizado y limpieza del área de trabajo, a una altura de 5 mts.	10,407.75	10,407.75		4,885.31		5,522.44
TOTAL PARCIAL:			2'662,907.92	126,668.29	1'641,056.98		895,182.65
TOTAL ACUMULADO:				126,668.29	1'767,725.27		2'662,907.92
% PARCIAL:				4.76%	61.63%		33.62%
% ACUMULADO:				4.76%	66.38%		100.00%



Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

ANEXO 2
NO. DOP-REH-MUN-MER-AD-040-16

Los que firman este documento, relativo al contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato **DOP-REH-MUN-MER-AD-040-16**, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1 fracción I, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, **parte integral del mismo**. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **CONTRATISTA**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

EL MUNICIPIO

PRESIDENTE MUNICIPAL


ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SINDICA MUNICIPAL


ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA

EL CONTRATISTA

FGA | a a a a |

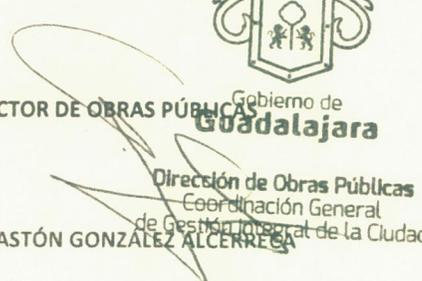
Ingeniería Proser, S.A. de C.V.
REPRESENTADA POR EL Sr. Javier García Torres

TESTIGOS

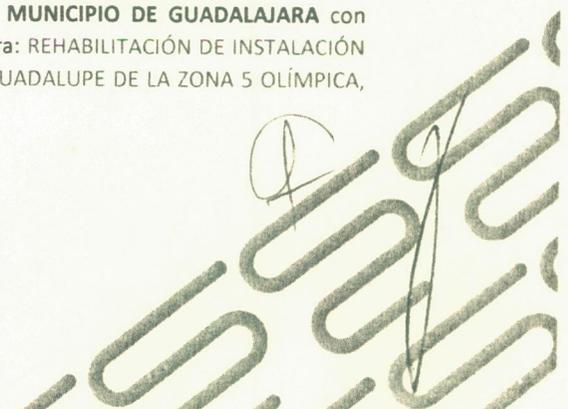
TESORERO


JUAN PARTIDA MORALES

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


Gobierno de
Guadalajara
Dirección de Obras Públicas
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad
JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCERRES

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato **DOP-REH-MUN-MER-AD-040-16**, por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con **Ingeniería Proser, S.A. de C.V.** El día 21 de noviembre de 2016, respecto de la obra: REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO "PONCIANO ARRIAGA", EN LA COL. JARDINES DE GUADALUPE DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.





Guadalajara

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-MUN-MER-AD-040-16

DOCUMENTO

11

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO "PONCIANO ARRIAGA" EN LA COL. JARDINES DE GUADALUPE DE LA ZONA 5 OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO

FECHA DE INICIO: 22 DE NOVIEMBRE DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN: 20 DE ENERO DE 2017
PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 DÍAS NATURALES
FECHA DE PRESENTACIÓN: 08 DE NOVIEMBRE DE 2016

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

INGENIERIA PROSER, S.A. DE C.V.

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
PROYECTO Y TRAMITES						
DOP-01	ELABORACION DE TRAMITES ANTE CFE INCLUYE ELABORACION DE OFICIOS ELABORACION PRESENTACION Y AUTORIZACION DEL PROYECTO FINAL PAGO DE APORTACION A CFE POR LOS KVA EN CASO DE REQUERIRSE PAGO DE CONEXION A LA RED DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y TODA LA TRAMITOLOGIA A PUNTO DE CONTRATO	PZA	1.00	\$ 20,169.38	VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 38/100 M N	\$ 20,169.38
DOP-02	CERTIFICADO DE VERIFICACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS POR 55 KW EMITIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACION (UVIE) FACULTADA POR LA SECRETARIA DE ENERGIA A EFECTO DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ENERGIA ANTE LA CFE INCLUYE ELABORACION DE CUADRO DE CARGAS Y MEMORIA TECNICA EN CASO DE SER NECESARIO	PZA	1.00	\$ 19,619.31	Diecinueve mil seiscientos diecinueve pesos 31/100 M N	\$ 19,619.31
DESMANTELAMIENTOS						
DOP-03	DESMANTELAMIENTO O RETIRO DE TUBERIA CONDUIT DE 1/2" HASTA 2" CON RECUPERACION INCLUYE ACARREOS ALMACENAMIENTO I LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	1,234.00	\$ 10.53	DIEZ PESOS 53/100 M N	\$ 12,994.02
DOP-04	DESCONEXION DESMONTAJE Y REUBICACION PROVISIONAL DE ACOMETIDAS EXISTENTES INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	154.00	\$ 358.53	TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 53/100 M N	\$ 55,213.62
DOP-05	DESCONEXION Y RETIRO CON RECUPERACION DE BASE PARA MEDICION TRIFASICA 7 X 100 MCA CUTLER INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	154.00	\$ 426.82	CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 82/100 M N	\$ 65,730.28
DOP-06	DESCONEXION Y RETIRO CON RECUPERACION DE BASE PARA MEDICION MONOFASICA 3 X 100 MCA IUSA O SIMILAR INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	5.00	\$ 208.44	DOSCIENTOS OCHO PESOS 44/100 M N	\$ 1,042.20
DOP-07	DESMANTELAMIENTO O RETIRO DE CABLE THW CAL 14 AL 8 CON RECUPERACION INCLUYE ENROLLARLO Y ACARREO HASTA DONDE INDIQUE SUPERVISION	ML	3,874.00	\$ 4.07	CUATRO PESOS 07/100 M N	\$ 15,767.18
DOP-08	DESMONTAJE, DESCONEXION Y RETIRO DE LAMPARA FLUORESCENTE SLIM LINE 2 X 38 Y/O 2 X 74 COMPLETA CON RECUPERACION A 3.00 MTS DE ALTURA INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	30.00	\$ 158.79	CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 79/100 M N	\$ 4,763.70
DOP-09	DESMONTAJE Y RETIRO DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1 POLO DE 15 - 50 AMP INCLUYE LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	154.00	\$ 89.64	OCHENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M N	\$ 13,804.56
DOP-10	DESCONEXION DESMONTAJE Y RETIRO CON RECUPERACION DE INTERRUPTOR DE NVAJAS DE 2 Y 3 POLOS DE 30 - 60 AMP INCLUYE ACOPIO, CLASIFICACION Y TRASLADO A ALMACEN ESPECIFICADO POR SUPERVISION	PZA	154.00	\$ 210.90	DOSCIENTOS DIEZ PESOS 90/100 M N	\$ 32,478.60
ACOMETIDA						
DOP-11	CABLE DE ALUMINIO MONOPOLAR AISLAMIENTO XLP TIPO XHHW-2-LS CAL 1/0 AWG INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	ML	420.00	\$ 57.45	CINCUENTA Y SIETE PESOS 45/100 M N	\$ 24,129.00
DOP-12	TUBO CONDUIT PVC PESADO DE 53 MM INCL SUMINISTRO E INSTALACION	ML	110.00	\$ 64.46	SESENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M N	\$ 7,090.60
DOP-13	CONECTOR CONDUIT PVC PESADO DE 53 MM INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	PZA	12.00	\$ 54.23	CINCUENTA Y CUATRO PESOS 23/100 M N	\$ 650.76
DOP-14	CURVA CONDUIT PVC PESADO DE 53 MM INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	PZA	6.00	\$ 57.17	CINCUENTA Y SIETE PESOS 17/100 M N	\$ 343.02



Guadalajara

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-MUN-MER-AD-040-16

DOCUMENTO

11

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO "PONCIANO ARRIAGA" EN LA COL. JARDINES DE GUADALUPE DE LA ZONA 5 OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO

FECHA DE INICIO 22 DE NOVIEMBRE DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN 20 DE ENERO DE 2017
PLAZO DE EJECUCIÓN 60 DIAS NATURALES
FECHA DE PRESENTACIÓN 08 DE NOVIEMBRE DE 2016

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

INGENIERIA PROSER, S.A. DE C.V.

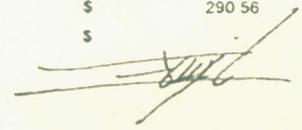
CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-15	REGISTRO PREFABRICADO DE BAJA TENSION EN BANQUETA MEDIDAS 80X50X65 CMS ESP CFE-TN-RBTB 1 INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PZA	2 00	\$ 1,719 78	UN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 78/100 M N	\$ 3,439 56
DOP-16	VARILLA DE 5/8" PARA TIERRA FISICA COOPER-WELD DE 3 00 MTS MARCA MEXIN INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION, CONECTOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	6 00	\$ 324 61	TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 61/100 M N	\$ 1,947 66
	MODULO DE MEDICIONES.					
DOP-17	DUCTO CUADRADO FABRICADO EN ACERO ZINCADO EN CALIENTE ELECTROLITICO SENDZIMIR IP40, CL 18 CAT 31C2C300Z RT-GAMA DE 2000X300X75MM MCA BTICINO	PZA	5 00	\$ 1,001 62	UN MIL UN PESOS 62/100 M N	\$ 5,008 10
DOP-18	TAPA PARA DUCTO CUADRADO FABRICADO EN ACERO ZINCADO EN CALIENTE ELECTROLITICO SENDZIMIR IP40 CAL 24 CAT 31L29300Z RT-GAMA DE 2000X300MM MCA BTICINO	PZA	5 00	\$ 350 44	TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 44/100 M N	\$ 1,752 20
DOP-19	CONECTOR PARA DUCTO CUADRADO FABRICADO EN ACERO ZINCADO EN CALIENTE ELECTROLITICO SENDZIMIR CAT 31X9CG71Z RT-GAMA DE 75MM MCA BTICINO	PZA	6 00	\$ 58 50	CINCUENTA Y OCHO PESOS 50/100 M N	\$ 351 00
DOP-20	TAPA FINAL PARA DUCTO CUADRADO FABRICADO EN ACERO ZINCADO EN CALIENTE ELECTROLITICO SENDZIMIR CAT 31X9CC75Z RT-GAMA DE 300X75MM MCA BTICINO	PZA	4 00	\$ 173 87	CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 87/100 M N	\$ 695 48
DOP-21	PLACA DE FIJACION PARA CABLES EN DUCTO CUADRADO FABRICADO EN ACERO ZINCADO EN CALIENTE ELECTROLITICO SENDZIMIR CAT 31X99L997 RT-GAMA MCA BTICINO	PZA	60 00	\$ 41 15	CUARENTA Y UN PESOS 15/100 M N	\$ 2,469 00
DOP-22	PLACA DE CONEXIÓN A TIERRA PARA DUCTO CUADRADO CAT 31X99X999, LINEA RT-GAMA, MCA BTICINO	PZA	6 00	\$ 56 46	CINCUENTA Y SEIS PESOS 46/100 M N	\$ 338 76
DOP-23	CONECTOR DERIVADOR A COMPRESION CON PENETROX TIPO "6" DE ALUMINIO(3-0-4/0) A COBRE(6-4)AWG CAT YPC28U4 MCA BURNDY	PZA	12 00	\$ 91 33	NOVENTA Y UN PESOS 33/100 M N	\$ 1,095 96
DOP-24	CONECTOR DERIVADOR A COMPRESION CON PENETROX TIPO "6" DE ALUMINIO(6-2) A COBRE(14-8)AWG CAT YPC28U MCA BURNDY	PZA	56 00	\$ 141 11	CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 11/100 M N	\$ 7,902 16
DOP-25	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1 POLO DE 15 - 50 AMP MARCA ABB PARA MONTAJE EN RIEL DIN INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION, FLETES, MANIOBRAS, ACARREO, COLOCACION A CUALQUIER NIVEL, FIJACION, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y HERRAMIENTA NECESARIA	PZA	154 00	\$ 177 13	CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 13/100 M N	\$ 27,278 02
DOP-26	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2 X 15 - 50 AMP MARCA ABB PARA MONTAJE EN RIEL DIN INCLUYE SUMINISTRO, FLETES, MANIOBRAS, ACARREO, COLOCACION A CUALQUIER NIVEL, FIJACION, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y HERRAMIENTA NECESARIA	PZA	5 00	\$ 329 71	TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 71/100 M N	\$ 1,648 55
DOP-27	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3 X 20 - 60 AMP MARCA ABB PARA MONTAJE EN RIEL DIN INCLUYE SUMINISTRO, FLETES, MANIOBRAS, ACARREO, COLOCACION A CUALQUIER NIVEL, FIJACION, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y HERRAMIENTA NECESARIA	PZA	6 00	\$ 513 41	QUINIENTOS TRECE PESOS 41/100 M N	\$ 3,080 46
DOP-28	GABINETE TIPO HIMMEL DE 40 X 40 X 20 CMS, CON PUERTA Y CHAPA INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	16 00	\$ 1,615 81	UN MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 81/100 M N	\$ 25,852 96
DOP-29	SOPORTE MECANICO TIPO RIEL DIN GALAVANIZADO PARA MONTAJE DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MARCA ABB INCLUYE SUMINISTRO, FLETES, MANIOBRAS, ACARREO, COLOCACION A CUALQUIER NIVEL, FIJACION, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y HERRAMIENTA NECESARIA	ML	16 00	\$ 812 16	OCHOCIENTOS DOCE PESOS 16/100 M N	\$ 12,994 56

 MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-MUN-MER-AD-040-16		DOCUMENTO 11
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO "PONCIANO ARRIAGA" EN LA COL. JARDINES DE GUADALUPE DE LA ZONA 5 OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO	FECHA DE INICIO 22 DE NOVIEMBRE DE 2016 FECHA DE TERMINACIÓN 20 DE ENERO DE 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN 60 DÍAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN 08 DE NOVIEMBRE DE 2016	
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: INGENIERIA PROSER, S.A. DE C.V.		

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-30	ACRILICO TRANSPARENTE DE 6 MM DE ESPESOR EN PIEZA DE 35 X 35 CMS PARA ENMARCAR 12 INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS MONTADOS SOBRE RIEL DIN Y ALOJADOS EN GABINETE METALICO INCLUYE APERTURA DE VENTANA, 8 MENSULAS DE 5 X 5 CMS PARA SOPORTE, 16 TORNILLOS 1/4 X 1" CON TUERCA Y RONDANA, CORTES DESPERDICIOS, ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION A CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	16 00	\$ 915 39	NOVECIENTOS QUINCE PESOS 39/100 M N	\$ 14 646 24
DOP-31	GABINETE METALICO PARA SISTEMA DE MEDICION INTELIGENTE PARA LA TOMA DE LECTURAS, CORTE Y RECONEXION REMOTA DE 12 MEDIDORES MONOFASICOS MCA, ENERGI QUE INCLUYE TARJETA DE DATOS Y ANTENA DE COMUNICACION, SUMINISTRO, CONEXION, AJUSTES, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO	PZA	16 00	\$ 24,581.03	VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 03/100 M N	\$ 393 296 48
DOP-32	MEDIDOR ENERGI MONOFASICO 1F 2H 1 ELEMENTO DE DESCONEXION, MODELO G155 CLASE 15(100)A, CON UN GRADO DE EXACTITUD DE 0.5% BIDIRECCIONAL, SUS PARAMETROS DE MEDICION SON VOL, AMP, KW, kWh, KVAh, INCLUIR LICENCIAS POR USO Y SOPORTE TECNICO PARA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA	PZA	128 00	\$ 3,110 46	TRES MIL CIENTO DIEZ PESOS 46/100 M N	\$ 398 138 88
DOP-33	INDICADOR DE CONSUMO (DISPLAY) MODELO D80Z, INALAMBRIICO COMUNICACION 2.4GHZ INCLUYE SOPORTE TECNICO PARA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA	PZA	16 00	\$ 3,220 14	TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 14/100 M N	\$ 51 522 24
DOP-34	MODULO CONCENTRADOR DE DATOS AMI FM GABINETE QUE INCLUYE ADAPTADOR WIFI, WISACII GATE INALAMBRIICA DE 2.4GHZ INCLUYE SOPORTE TECNICO PARA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA	PZA	1 00	\$ 19,784 40	DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M N	\$ 19,784 40
DOP-35	RADIO DE COMUNICACION ESPECTRO DISPERSO 900-928 MHZ CON ANTENA, MASTIL, SOPORTES, Y CABLE PARA LOGRAR LA COMUNICACION CON LA RED DE LA CIA SUMINISTRADORA "CFE" INCLUYE SOPORTE TECNICO PARA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA	PZA	1 00	\$ 34,240 21	TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 21/100 M N	\$ 34,240 21
DOP-36	CONECTOR CONDUIT GALVANIZADO LIGERO AJUSTE (J-536) DE 35 MM INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	PZA	64 00	\$ 23.81	VEINTITRES PESOS 81/100 M N	\$ 1,523 84
DOP-37	NIPLE DE TUBO CONDUIT GALVANIZADO P/D DE 1 1/4" (35 MM) DE DIAMETRO Y 25 CMS DE LONGITUD PROMEDIO INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	64 00	\$ 25 23	VEINTICINCO PESOS 23/100 M N	\$ 1,614 72
DOP-38	CONECTOR BIMETALICO CAL 1/0-4 MCA BURNDY INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	8 00	\$ 145 90	CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 90/100 M N	\$ 1,167 20
DOP-39	UNICANAL 4 X 4 GALVANIZADO MCA ANCLO INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	ML	32 00	\$ 94 94	NOVENTA Y CUATRO PESOS 94/100 M N	\$ 3,038 08
DOP-40	VARILLA ROSCADA DE 3/8" GALVANIZADA MCA ANCLO, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	ML	16 00	\$ 41.54	CUARENTA Y UN PESOS 54/100 M N	\$ 664 64
DOP-41	TUERCA DE RESORTE PARA UNICANAL (GUSANO) DE 3/8" MCA ANCLO, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	PZA	128 00	\$ 24 31	VEINTICUATRO PESOS 31/100 M N	\$ 3,111 68
DOP-42	TUERCA HEXAGONAL GALVANIZADA DE 3/8" CAT TH-38 MCA ANCLO, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	PZA	128 00	\$ 7 22	SIETE PESOS 22/100 M N	\$ 924 16
DOP-43	RONDANA PLANA DE 3/8" GALVANIZADA CAT RPL38 MCA ANCLO INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	PZA	128 00	\$ 2 27	DOS PESOS 27/100 M N	\$ 290 56
	ALIMENTADORES, CABLEADOS Y CENTROS DE CARGA					\$





Guadalajara

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-MUN-MER-AD-040-16

DOCUMENTO

11

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA PARA EL MERCADO "PONCIANO ARRIAGA" EN LA COL JARDINES DE GUADALUPE DE LA ZONA 5 OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO

FECHA DE INICIO:
FECHA DE TERMINACIÓN:
PLAZO DE EJECUCIÓN:
FECHA DE PRESENTACIÓN:

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

INGENIERIA PROSER, S.A. DE C.V.

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-44	TUBO CONDUIT GALVANIZADO SEMI-PESADO ROSCADO (J-535) DE 16 MM INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	145.67	\$ 53.67	CINCUENTA Y TRES PESOS 67/100 M N	\$ 7,818.11
DOP-45	TUBO CONDUIT GALVANIZADO SEMI-PESADO ROSCADO (J-535) DE 21 MM INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	893.00	\$ 67.50	SESENTA Y SIETE PESOS 50/100 M N	\$ 60,277.50
DOP-46	TUBO CONDUIT GALVANIZADO SEMI-PESADO ROSCADO (J-535) DE 27 MM INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	16.00	\$ 90.44	NOVENTA PESOS 44/100 M N	\$ 1,447.04
DOP-47	TUBO CONDUIT GALVANIZADO SEMI-PESADO ROSCADO (J-535) DE 53 MM INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	12.00	\$ 179.19	CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 19/100 M N	\$ 2,150.28
DOP-48	COPEL CONDUIT GALVANIZADO SEMI-PESADO ROSCADO (J-535) DE 16 MM INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	PZA	99.00	\$ 11.12	ONCE PESOS 12/100 M N	\$ 1,100.88
DOP-49	COPEL CONDUIT GALVANIZADO SEMI-PESADO ROSCADO (J-535) DE 21 MM INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	PZA	605.00	\$ 16.51	DIECISEIS PESOS 51/100 M N	\$ 9,988.55
DOP-50	COPEL CONDUIT GALVANIZADO SEMI-PESADO ROSCADO (J-535) DE 27 MM INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	PZA	3.00	\$ 22.40	VEINTIDOS PESOS 40/100 M N	\$ 67.20
DOP-51	COPEL CONDUIT GALVANIZADO SEMI-PESADO ROSCADO (J-535) DE 53 MM INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	PZA	2.00	\$ 51.50	CINCUENTA Y UN PESOS 50/100 M N	\$ 103.00
DOP-52	CURVA CONDUIT GALVANIZADO SEMI-PESADO ROSCADO (J-535) DE 16 MM INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	PZA	32.00	\$ 25.56	VEINTICINCO PESOS 56/100 M N	\$ 817.92
DOP-53	CURVA CONDUIT GALVANIZADO SEMI-PESADO ROSCADO (J-535) DE 21 MM INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	PZA	73.00	\$ 34.80	TREINTA Y CUATRO PESOS 80/100 M N	\$ 2,540.40
DOP-54	CURVA CONDUIT GALVANIZADO SEMI-PESADO ROSCADO (J-535) DE 27 MM INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	PZA	2.00	\$ 53.97	CINCUENTA Y TRES PESOS 97/100 M N	\$ 107.94
DOP-55	CURVA CONDUIT GALVANIZADO SEMI-PESADO ROSCADO (J-535) DE 53 MM INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	PZA	2.00	\$ 179.86	CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 86/100 M N	\$ 359.72
DOP-56	TUBO POLIDUCTO DE ALTA DENSIDAD NARANJA, PAD RD-19 DE DIAM 21MM, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	3,500.00	\$ 13.03	TRECE PESOS 03/100 M N	\$ 45,605.00
DOP-57	TUBO POLIDUCTO DE ALTA DENSIDAD NARANJA, PAD RD-19 DE DIAM 27MM, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	125.00	\$ 15.17	QUINCE PESOS 17/100 M N	\$ 1,896.25
DOP-58	REGISTRO PREFABRICADO DE ALUMBRADO PUBLICO CON TAPA Y CONTRAMARCO GALVANIZADO 100X80X60 CMS INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PZA	4.00	\$ 1,442.31	UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 31/100 M N	\$ 5,769.24
DOP-59	REGISTRO PREFABRICADO DE ALUMBRADO PUBLICO CON TAPA Y CONTRAMARCO GALVANIZADO 40X60X80 CMS INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PZA	6.00	\$ 1,109.82	UN MIL CIENTO NUEVE PESOS 82/100 M N	\$ 6,658.92
DOP-60	REGISTRO PREFABRICADO DE ALUMBRADO PUBLICO CON TAPA Y CONTRAMARCO GALVANIZADO 40X40X60 CMS INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PZA	4.00	\$ 762.91	SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 91/100 M N	\$ 3,051.64
DOP-61	SELLADO DE DUCTOS DE 3/4" Y/O 1" EN REGISTRO CON ESPUMA DE POLIURETANO INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	300.00	\$ 44.90	CUARENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M N	\$ 13,470.00
DOP-62	UNICANAL 4 X 4 GALVANIZADO MCA ANCLO INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	ML	54.00	\$ 89.96	OCHENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M N	\$ 4,857.84
DOP-63	ABRAZADERA PARA UNICANAL DE 13 MM ANCLO INCL SUMINISTRO E INSTALACION	PZA	80.00	\$ 25.58	VEINTICINCO PESOS 58/100 M N	\$ 2,046.40
DOP-64	ABRAZADERA PARA UNICANAL DE 19 MM ANCLO INCL SUMINISTRO E INSTALACION	PZA	298.00	\$ 29.56	VEINTINUEVE PESOS 56/100 M N	\$ 8,808.88
DOP-65	ABRAZADERA PARA UNICANAL DE 25 MM ANCLO INCL SUMINISTRO E INSTALACION	PZA	23.00	\$ 34.53	TREINTA Y CUATRO PESOS 53/100 M N	\$ 794.19
DOP-66	CABLE DE COBRE THHW-LS, CAL 12 AWG MCA CONDUMEX INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	6,254.00	\$ 12.00	DOCE PESOS 00/100 M N	\$ 76,248.00



Guadalajara

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-MUN-MER-AD-040-16

DOCUMENTO

11

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA PARA EL MERCADO "PONCIANO ARRIAGA" EN LA COL. JARDINES DE GUADALUPE DE LA ZONA S OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO

FECHA DE INICIO :
FECHA DE TERMINACIÓN :
PLAZO DE EJECUCIÓN :
FECHA DE PRESENTACIÓN :
NOMBRE :

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

INGENIERIA PROSER, S.A. DE C.V.

SR. JAV

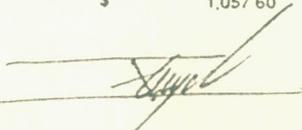
CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-67	CABLE DE COBRE THHW-LS, CAL 10 AWG MCA CONDUMEX INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	12,631.60	\$ 17 15	DIECISIETE PESOS 15/100 M N	\$ 216,631 94
DOP-68	CABLE DE COBRE THHW-LS, CAL 8 AWG MCA CONDUMEX INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	695.00	\$ 24 17	VEINTICUATRO PESOS 17/100 M N	\$ 16,798 15
DOP-69	CAJA CONDULET REGISTRO OVALADO SERIE 9 DE 16MM CAT C-19, MCA DOMEX INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	PZA	2.00	\$ 89 72	OCHENTA Y NUEVE PESOS 72/100 M N	\$ 179 44
DOP-70	CAJA CONDULET REGISTRO OVALADO SERIE 9 DE 21MM CAT C-29, MCA DOMEX INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PZA	80.00	\$ 82 18	OCHENTA Y DOS PESOS 18/100 M N	\$ 6,574 40
DOP-71	CAJA CONDULET REGISTRO OVALADO SERIE 9 DE 27MM CAT C-39, MCA DOMEX INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	PZA	2.00	\$ 141 00	CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 00/1 00 M N	\$ 282 00
DOP-72	CAJA CONDULET REGISTRO OVALADO SERIE 9 DE 16MM, CAT LB-19, MCA DOMEX INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	PZA	2.00	\$ 90 36	NOVENTA PESOS 36/100 M N	\$ 180 72
DOP-73	CAJA CONDULET REGISTRO OVALADO SERIE 9 DE 21MM, CAT LB-29, MCA DOMEX INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	PZA	55.00	\$ 100 28	CIENT PESOS 28/100 M N	\$ 5,515 40
DOP-74	CAJA CONDULET REGISTRO OVALADO SERIE 9 DE 27MM CAT LB-39, MCA DOMEX INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	PZA	5.00	\$ 141 35	CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 35/1 00 M N	\$ 706 75
DOP-75	CAJA CONDULET REGISTRO OVALADO SERIE 9 DE 16MM CAT LR-19, MCA DOMEX INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	PZA	2.00	\$ 90 36	NOVENTA PESOS 36/100 M N	\$ 180 72
DOP-76	CAJA CONDULET REGISTRO OVALADO SERIE 9 DE 21MM CAT LR-29, MCA DOMEX INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	PZA	46.00	\$ 100 28	CIENT PESOS 28/100 M N	\$ 4,612 88
DOP-77	CAJA CONDULET REGISTRO OVALADO SERIE 9 DE 27MM CAT LR-39, MCA DOMEX INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	PZA	4.00	\$ 141 35	CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 35/1 00 M N	\$ 565 40
DOP-78	CAJA CONDULET REGISTRO OVALADO SERIE 9 DE 16MM, CAT T-19, MCA DOMEX INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	PZA	5.00	\$ 108 66	CIENTO OCHO PESOS 66/100 M N	\$ 543 30
DOP-79	CAJA CONDULET REGISTRO OVALADO SERIE 9 DE 21MM CAT T-29, MCA DOMEX INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	PZA	4.00	\$ 129 90	CIENTO VEINTINUEVE PESOS 90/100 M N	\$ 519 60
DOP-80	CAJA CONDULET REGISTRO OVALADO SERIE 9 DE 27MM, CAT T-39, MCA DOMEX INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	PZA	2.00	\$ 165 93	CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 93/1 00 M N	\$ 331 86
DOP-81	CONDULET CUADRADO "FS" DE 13 MM INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	PZA	8.00	\$ 156 85	CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 85/100 M N	\$ 1,254 80
DOP-82	CONDULET CUADRADO "FS" DE 19 MM INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	PZA	16.00	\$ 169 82	CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 82/1 00 M N	\$ 2,717 12
DOP-83	CENTRO DE CARGA NQOD124B11DE SOBREPONER, MARCA SQUARE-D, INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	1.00	\$ 8,729 98	OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 98/100 M N	\$ 8,729 98
DOP-84	CENTRO DE CARGA QO-2D DE EMPOTRAR MCA S O D INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION, ABRIR HUECO EN MURO Y MATERIALES MENORES PARA SU INSTALACION	PZA	154.00	\$ 541 57	QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 57/100 M N	\$ 83,401 78
DOP-85	CENTRO CARGA QO3100BNS TRIFASICO S O D INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	5.00	\$ 2,174 21	DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 21/100 M N	\$ 10,871 05
DOP-86	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO-120 SQ-D, 1 POLO 15-50 AMP ENCHUFABLE, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	PZA	166.00	\$ 200 56	DOSCIENTOS PESOS 56/100 M N	\$ 33,292 96
DOP-87	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO-220 SQ-D, 2 POLO 15-50 AMP ENCHUFABLE, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	PZA	6.00	\$ 470 23	CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 23/1 00 M N	\$ 2,821 38
DOP-88	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO-320 SQ-D, 3 POLO 15-50 AMP ENCHUFABLE, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	PZA	6.00	\$ 701 51	SETECIENTOS UN PESOS 51/100 M N	\$ 4,209 06
DOP-89	TAQUETE TIPO ARPON DE 1/4" X 2 1/4" MCA ANCLO, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	PZA	173.00	\$ 8 08	OCHO PESOS 08/100 M N	\$ 1,397 84
DOP-90	TUERCA HEXAGONAL GALVANIZADA DE 1/4" CAT TH-14 MCA ANCLO, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	PZA	185.00	\$ 6 54	SEIS PESOS 54/100 M N	\$ 7,233 24

 MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-MUN-MER-AD-040-16		DOCUMENTO 11^a	
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO "PONCIANO ARRIAGA" EN LA COL. JARDINES DE GUADALUPE DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO	FECHA DE INICIO: FECHA DE TERMINACIÓN: PLAZO DE EJECUCIÓN: FECHA DE PRESENTACIÓN:		
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: INGENIERIA PROSER, S.A. DE C.V.	NOMBRE: SR. JAV		

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-91	RONDANA PLANA DE 1/4" GALVANIZADA CAT RPL14 MCA ANCLLO INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PZA	1,106 00	\$ 1 60	UN PESO 60/100 M N	\$ 1,769 60
DOP-92	TUBO CONDUIT FLEXIBLE ZAPA DE 10 MM INCL SUMINISTRO E INSTALACION	ML	239 00	\$ 26 99	VEINTISEIS PESOS 99/100 M N	\$ 6,450 61
DOP-93	TUBO CONDUIT FLEXIBLE ZAPA DE 13 MM INCL SUMINISTRO E INSTALACION	ML	2 00	\$ 34 29	TREINTA Y CUATRO PESOS 29/100 M N	\$ 68 58
DOP-94	CONECTOR RECTO PARA TUBO ZAPA DE 10 MM INCL SUMINISTRO E INSTALACION	PZA	63 00	\$ 10 28	DIEZ PESOS 28/100 M N	\$ 647 64
DOP-95	CONECTOR RECTO PARA TUBO ZAPA DE 13 MM INCL SUMINISTRO E INSTALACION	PZA	2 00	\$ 24 35	VEINTICUATRO PESOS 35/100 M N	\$ 48 70
DOP-96	IDENTIFICACIÓN DE CIRCUITOS ALIMENTADORES EN REGISTROS CON ETIQUETAS PLASTICAS INDICANDO EL LOCAL A ALIMENTAR	PZA	1,200 00	\$ 26 90	VEINTISEIS PESOS 90/100 M N	\$ 32,280 00
LUMINARIAS						
DOP-97	LUMINARIA MCA ALP LIGHTING MODELO F240/14 S, A PRUEBA DE POLVO Y AGUA EN GABINETE DE POLIMERO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO Y DIFUSOR IRROMPIBLE DE 1.27 MTS DE LARGO PARA ALOJAR 2 TUBOS DE LED DE 18 W C/U INCLUYE TUBOS T-8 DE LED DE 18 WATTS MCA PHILIPS, BASES, DIFUSOR COLOCACION CONEXION, PRUEBAS, AJUSTES Y PUESTA EN SERVICIO	PZA	47 00	\$ 1,520 28	UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 28/100 M N	\$ 71,453 16
DOP-98	LUMINARIA PARA EXTERIOR EN MURO ALBACETE DE 175W 127V, CAT WPM 175 MARCA TECNOLITE INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PZA	6 00	\$ 3,042 12	TRECE MIL CUARENTA Y DOS PESOS 12/100 M N	\$ 18,252 72
DOP-99	CONECTOR ELÉCTRICO DE RESORTE T-ROJO/AMARILLO MCA 3M PARA 3 CALIBRES 12 AWG COMO MAX INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PZA	767 00	\$ 11.64	ONCE PESOS 64/100 M N	\$ 8,927 88
DOP-100	APAGADOR SENCILLO 15 AMP 127 V MCA NIESSEN LINEA STEP COLOR BLANCO MARFIL INCLUYE SUMINISTRO, FLETES, MANIOBRAS, ACARREO, COLOCACIÓN A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y HERRAMIENTA NECESARIA	PZA	20 00	\$ 68 62	SESENTA Y OCHO PESOS 62/100 M N	\$ 1,372 40
DOP-101	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO ATERRIZADO MCA NIESSEN LINEA STEP COLOR BLANCO MARFIL INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION, MATERIALES Y MANO DE OBRA	PZA	18 00	\$ 97 49	NOVENTA Y SIETE PESOS 49/100 M N	\$ 1,754 82
DOP-102	PLACA DE RESINA DE 1, 2 O 3 VENTANAS MCA NIESSEN LINEA STEP CAT N4371, N4372 O N4373 RESPECTIVAMENTE COLOR BLANCO POLAR INCLUYE SUMINISTRO, FLETES, MANIOBRAS, ACARREO, COLOCACIÓN A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y HERRAMIENTA NECESARIA	PZA	38 00	\$ 55 42	CINCUENTA Y CINCO PESOS 42/100 M N	\$ 2,105 96
DOP-103	LAMPARA DE EMERGENCIA EN SALIDAS MCA TB-CIN MODELO LE-40L, DE 40 LEDS CON UNA AUTONOMIA DE 18-22 HRS INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION MATERIAL DE MONTAJE, CONEXION, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	PZA	6 00	\$ 2,390 90	DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 90/100 M N	\$ 14,345 40
OBRA CIVIL						
DOP-104	Demolición de banquetta de 10cm de concreto simple, con marro, se deberá considerar para este trabajo mano de obra, herramienta, equipo, acarreo dentro y fuera de obra, acopio y retiro de material producto de la demolición a tiro autorizado y limpieza del área de trabajo.	M2	473 00	\$ 56 33	CINCUENTA Y SEIS PESOS 33/100 M N	\$ 26,644 09
DOP-105	Demolición de aplanado de mezcla en muro con espesor de 2cm promedio, se deberá considerar para este trabajo mano de obra, movimiento y protección de muebles, herramienta equipo andamios, acopio del material producto de la demolición para su posterior retiro.	M2	40 00	\$ 26 44	VEINTISEIS PESOS 44/100 M N	\$ 1,057 60





Guadalajara

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-MUN-MER-AD-040-16

DOCUMENTO
11

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO "PONCIANO ARRIAGA" EN LA COL. JARDINES DE GUADALUPE DE LA ZONA 5 OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

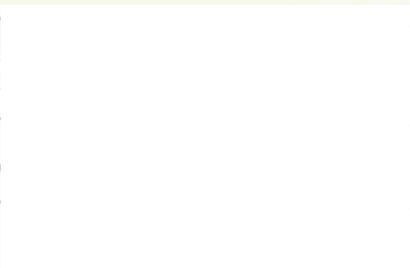
FECHA DE INICIO: 22 DE NOVIEMBRE DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN: 20 DE ENERO DE 2017
PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 DÍAS NATURALES
FECHA DE PRESENTACIÓN: 08 DE NOVIEMBRE DE 2016

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

INGENIERIA PROSER, S.A. DE C.V.

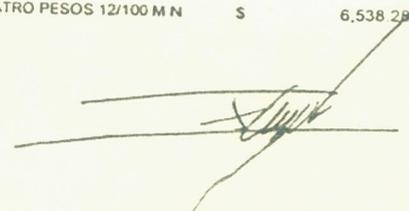
CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$ CON NÚMERO)	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-106	Demolición de muro 20cm de espesor a mano con marro se deberá considerar para este trabajo mano de obra cadenas castillos acarreo andamios equipo herramienta acopio del material producto de la demolición para su posterior retiro	M2	5 00	\$ 79 25	SETENTA Y NUEVE PESOS 25/100 M N	\$ 396 25
DOP-107	Demolición de escalón de 17 x 30cm promedio, se deberá considerar para este trabajo mano de obra herramienta equipo andamios acopio del material producto de la demolición para su posterior retiro	ML	105 00	\$ 45 64	CUARENTA Y CINCO PESOS 64/100 M N	\$ 4,792 20
DOP-108	EXCAVACIÓN MANUAL EN CÉPAS EN MATERIAL TIPO I Y II DE 0.00 A 2.00 M DE PROFUNDIDAD EN SECO CON CORTE DE RAICES CUIDANDO LAS INSTALACIONES INCLUYE AFINE DE TALUDES Y FONDO TRANSPALEO FUERA DE LA CEPA MANO DE OBRA VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES	M3	96 00	\$ 189 80	CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 89/100 M N	\$ 18,220 80
DOP-109	RELLENO CON MATERIAL DEL LUGAR COMPACTADO CON BAILARINA, INCORPORANDO HUMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS INCLUYE MANO DE OBRA HERRAMIENTA ACARREOS LOCALES VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES	M3	9 00	\$ 125 95	CIENTO VEINTICINCO PESOS 95/100 M N	\$ 1,133 55
DOP-110	RELLENO CON MATERIAL DEL BANCO COMPACTADO CON BAILARINA, INCORPORANDO HUMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS INCLUYE MANO DE OBRA HERRAMIENTA ACARREOS LOCALES VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES	M3	83 50	\$ 294 92	DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 92/100 M N	\$ 24,625 82
DOP-111	CARGA MANUAL CON PALA A CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN INCLUYE ACARREO EN CAMIÓN HASTA TIRADERO OFICIAL ABUNDAMIENTO MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M3	136 80	\$ 172 03	CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 03/100 M N	\$ 23,533 70
DOP-112	Cadena o castillo de concreto hecho en obra f'c= 250 kg/cm2 de 15 x 20 cm armada con 4 varillas del no 3 (3/8") y estribos del no 2 (1/4") @ 20cm a cualquier altura y grado de dificultad, se deberá considerar para este trabajo mano de obra, cimbra, curado a base de membrana, desmoldante, descimbra, torzales, cruces de varillas, elevación de materiales, cargas, descargas, acarreo, andamios, acopio y retiro de desperdicios a tiro autorizado y limpieza del área de trabajo	ML	39 00	\$ 284 40	DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M N	\$ 11,091 60
DOP-113	Construcción de muro con tabique de barro rojo recocido acabado aparente dos caras de 5x11x18 cm (nominal), de 20 cm de espesor (nominal), y varilla de refuerzo de 3/8 @ 4 hiladas, cualquier altura y grado de dificultad, asentado con mortero cemento-arena proporción 1:3 Se deberá de considerar para este trabajo mano de obra, suministro, elevación, movimientos horizontales, cargas, descargas y acarreo de los materiales hasta el lugar de su utilización herramienta, saturación de agua del tabique, preparación de la superficie de desplante, trazo y desplante, repartición uniforme de juntas verticales, cuadrado y remates adecuados, juntas horizontales continuas y a nivel, juntas verticales, al centro y a plomo, con un espesor máximo de 1 cm, remates verticales como preparación de castillos, cerchas o escantillones para el trazo de hiladas horizontales de acuerdo a uniforme distribución, acopio y retiro de desperdicios a tiro autorizado y limpieza del área de trabajo. No se admiten desplomes mayores a 1:300	M2	32 00	\$ 570 77	QUINIENTOS SETENTA PESOS 77/100 M N	\$ 18,264 64

 Guadalajara	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-MUN-MER-AD-040-16		DOCUMENTO 11
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO "PONCIANO ARRIAGA" EN LA COL. JARDINES DE GUADALUPE DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO	FECHA DE INICIO FECHA DE TERMINACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN FECHA DE PRESENTACIÓN		
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: INGENIERIA PROSER, S.A. DE C.V.	NOMBRE SR. JAI		

CATALOGO DE CONCEPTOS

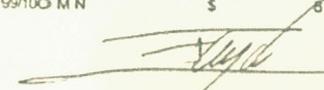
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-114	Aplanado en muros, acabado fino con mortero cemento-arena 1.5 a plomo y regla curado y dejar partir el repellido, acabado con fiola o plana de madera hasta obtener textura uniforme, sin oquedades, rayones, protuberancias y aceptado por la supervisión. Se deberá de considerar para este trabajo mano de obra, suministro, elevación, movimientos horizontales, cargas, descargas y acarrees del material hasta el lugar de su utilización, herramienta, limpieza y preparación de la superficie por aplanar (picado y/o humedecido dependiendo de la superficie), los emboquillados, los remates y aristas a regla, a nivel y a plomo (no se admiten desplomes mayores a 1/300), regleado, curado del aplanado, espesor promedio del aplanado 2.5 cm, acopio y retiro de desperdicios a tiro autorizado, andamios y limpieza de área de trabajo.	M2	58.00	\$ 158.01	CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 01/100 M N	\$ 9,164.58
DOP-115	Suministro y elaboración de boveda de cuña con ladrillo de lama, asentado con cemento, caliche, arena amarilla incluye: Materiales, mano de obra, acarrees, elevaciones, andamios, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	18.00	\$ 350.40	TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 40/100 M N	\$ 6,307.20
DOP-116	Entortado de 10cm espesor promedio a base de mortero cemento-arena-jal 1.5/7, se deberá de considerar para este trabajo: Materiales, mano de obra, acarrees, cargas, elevación de los materiales hasta el lugar de su utilización, preparación de la superficie, acabado con plana de madera, descargas, andamios, acopio y retiro de desperdicios a tiro autorizado y limpieza del área de trabajo.	M2	18.00	\$ 198.37	CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 37/100 M N	\$ 3,570.66
DOP-117	Enladrillado en azotea, asentado con mortero cemento-arena 1.5 se deberá de considerar para este trabajo: suministro del ladrillo, mortero cemento arena 1.5 de 4 cms de espesor promedio para dar pendientes, colocado cuatrapeado, lechada cemento-agua, nivelación, mano de obra, herramienta, equipo, maestras, acarrees, elevación de los materiales, saturación de los ladrillos con agua, andamios, acopio y retiro de desperdicios a tiro autorizado y limpieza de área de trabajo.	M2	18.00	\$ 214.26	DOSCIENTOS CATORCE PESOS 26/100 M N	\$ 3,856.68
DOP-118	Suministro y elaboración de zavaleta a base de ladrillo de azotea asentada con mortero cemento-arena 1.5 se deberá de considerar para este trabajo: suministro del ladrillo, mortero cemento arena 1.5 de 4 cms de espesor promedio para dar pendientes, lechada cemento-agua, nivelación, mano de obra, herramienta, equipo, maestras, acarrees, elevación de los materiales, saturación de los ladrillos con agua, andamios, acopio y retiro de desperdicios a tiro autorizado y limpieza de área de trabajo.	ML	19.00	\$ 98.91	NOVENTA Y OCHO PESOS 91/100 M N	\$ 1,879.29
DOP-119	Construcción de pretil de 1 m con tabique de barro rojo recocido acabado de 5x11x18 cm (nominal) de 14 cm de espesor (nominal), a cualquier altura y grado de dificultad, asentado con mortero cemento-arena proporción 1.3. Se deberá de considerar para este trabajo: mano de obra, suministro, elevación, movimientos horizontales, cargas, descargas y acarrees de los materiales hasta el lugar de su utilización, herramienta, saturación de agua del tabique, preparación de la superficie de desplante, trazo y desplante, repartición uniforme de juntas verticales, cuatrapeo y remates adecuados, juntas horizontales continuas y a nivel, juntas verticales, al centro y a plomo, con un espesor máximo de 1 cm, remates verticales como preparación de castillos, cerchas o escantillones para el trazo de niladas horizontales de acuerdo a uniforme distribución, acopio y retiro de desperdicios a tiro autorizado y limpieza del área de trabajo. No se admiten desplomes mayores a 1/300.	ML	19.00	\$ 344.12	TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M N	\$ 6,538.28



 MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-MUN-MER-AD-040-16			DOCUMENTO 1
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO "PONCIANO ARRIAGA" EN LA COL JARDINES DE GUADALUPE DE LA ZONA 5 OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO	FECHA DE INICIO 2 FECHA DE TERMINACIÓN 2 PLAZO DE EJECUCIÓN 6 FECHA DE PRESENTACIÓN 0		
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: INGENIERIA PROSER, S.A. DE C.V.	NOMBRE Y SR. JAV		

CATALOGO DE CONCEPTOS

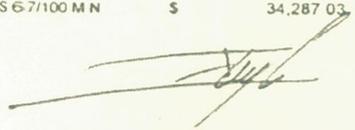
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-120	Emboquillado acabado pulido fino en vanos de puertas, ventanas, cadenas y castillos (solo reparación) a base de mortero cemento-arena 1:5 en un rango de hasta 20 cms de ancho. Se deberá de considerar para este trabajo acabado con flota o plana de madera hasta obtener textura uniforme sin oquedades, rayones, protuberancias y aceptado por la supervisión mano de obra suministro de materiales, elevación movimientos horizontales, cargas, descargas y acarreo del material hasta el lugar de su utilización, herramienta, limpieza y preparación de la superficie por emboquillar (picado con herramienta de mano y/o humedecido dependiendo de la superficie) los remates, aristas a nivel plomo, escuadra, curado de la boquilla con agua, espesor máximo del aplanado 2 cm, acopio y retiro de desperdicios a tiro autorizado, andamios y limpieza de área de trabajo.	ML	10.00	\$ 79.83	SETENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M N	\$ 798.30
DOP-121	Rampa de concreto hecho en obra f'c=150kg/cm2 de 10 cms de espesor, antiderrapante acabado lavado, pendiente máxima de 6% cuando sea requerida deberán considerarse descansos de 150 cm cada 6 mts. Se deberá considerar para este trabajo trazo, nivelación, materiales, acarreo de material, excavación, relleno de tepetate compactado con pisón, cimbrado colado, curado con membrana, descimbrado, acarreo dentro y fuera de la obra de material producto de la excavación, limpieza y acopio y retiro de material sobrante a tiro autorizado, y limpieza del área de trabajo.	M2	15.00	\$ 896.18	OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 18/100 M N	\$ 13,442.70
DOP-122	Escalón forjado de concreto f'c=200kg/cm2, peraltes de 17 cm. De altura y 30 cm de huella acabado aparente se debe considerar para este trabajo materiales, mano de obra, herramienta y equipo, forjado, cortes, acopio y retiro de desperdicios a tiro autorizado y limpieza de la zona de trabajo.	ML	105.00	\$ 191.41	CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 41/100 M N	\$ 20,098.05
DOP-123	Fabricación de registro sanitario de 40x50x80cm medidas interiores, de muro de tabique asentado con mortero cemento arena 1:3, con aplanado pulido en el interior, se deberá de considerar para este trabajo materiales, trazo, excavación, relleno perimetral, tapa y marco de fierro, banquetas, medias cañas, acarreo dentro y fuera de obra de material producto de excavación, acopio y limpieza del área de trabajo.	PZA	16.00	\$ 2,779.91	DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 91/100 M N	\$ 44,478.56
DOP-124	Fabricación de registro para coladera de 25x25x30cms medidas interiores, de muro de tabique asentado con mortero cemento arena 1:3, con aplanado pulido en el interior, se deberá de considerar para este trabajo materiales, trazo, excavación, relleno perimetral, rejilla, trampa, acarreo dentro y fuera de la obra del material producto de la excavación, acopio y limpieza del área de trabajo.	PZA	16.00	\$ 297.11	DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 11/100 M N	\$ 4,753.76
DOP-125	Lavaderos forjados con muro y piletta integrada, forrado con azulejo, se deberá considerar para este trabajo suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta, equipo, cargas, descargas, acarreo, elevaciones, trazo, nivelación, ranurado, empotrado, resane con mortero cemento arena 1:3, limpieza del área de trabajo.	PZA	2.00	\$ 2,621.58	DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS 58/100 M N	\$ 5,243.16
DOP-126	Suministro y colocación de vigas de acero 4" Y 5", incluye materiales, mano de obra, acarreo, elevaciones, nivelado, tirantes, equipo, herramienta y desperdicios.	KG	236.58	\$ 46.66	CUARENTA Y SEIS PESOS 66/100 M N	\$ 11,038.82
DOP-127	Piso de concreto f'c=150 kg/cm2 de 10 cm. de espesor acabado pulido o rayado con brocha de pelo, acabado con volteador, se deberá considerar para este trabajo material, acarreo, colocación de muestras, realización del trabajo, compactado, nivelado, cimbra de frontera, curado, y limpieza del área de trabajo.	M2	473.00	\$ 310.29	TRESCIENTOS DIEZ PESOS 29/100 M N	\$ 146,767.17
DOP-128	CORTE DE LOSAS DE CONCRETO EN PAVIMENTOS DE 8 A 15 CM DE ESPESOR CON CORTADORA DE DISCO	ML	146.00	\$ 56.99	CINCUESTA Y SEIS PESOS 99/100 M N	\$ 8,320.54



 GOBIERNO DEL ESTADO DE Jalisco Guadalajara	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-MUN-MER-AD-040-16		DOCUMENTO 1º
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO "PONCIANO ARRIAGA" EN LA COL. JARDINES DE GUADALUPE DE LA ZONA 5 OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO	FECHA DE INICIO: _____ FECHA DE TERMINACIÓN: _____ PLAZO DE EJECUCIÓN: _____ FECHA DE PRESENTACIÓN: _____		
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: INGENIERIA PROSER, S.A. DE C.V.	NOMBRE: SR. JAV		

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-129	Aplicación de pintura 100% acrílica en muros, columnas, traves y plafones con las siguientes características: sin contenido de plomo y metales pesados, densidad 1.2-1.3 kg/lt, sólidos en peso 50% mínimo, viscosidad 90-115 U. Krebs, alto contenido de pigmentos, base agua, resistencia al lavado de 5000 ciclos mínimo con detergente y 10 000 ciclos con solución no abrasiva, tiempo máximo de secado al tacto de 60 minutos, acabado semi mate de 5 a 25 unidades de brillo, garantía de 10 años, color según muestra aprobada. Se deberá considerar para este trabajo suministro de la pintura, materiales, mano de obra, herramientas, andamios, rebabeo, plaste necesario, resanado, sellador acrílico, aplicación de las manos necesarias para cubrir perfectamente la superficie, acopio y retiro de desperdicios a tiro autorizado y limpieza del área de trabajo.	M2	30.00	\$ 58.41	CINCUENTA Y OCHO PESOS 41/100 M N	\$ 1,752.30
DOP-130	Aplicación de pintura esmalte alquídico en puertas y mamparas metálicas por ambos lados, con las siguientes características: sin contenido de plomo y metales pesados, densidad 0.9-1.2 kg/lt, sólidos en peso 50% mínimo, viscosidad 90-120 U. Krebs, estabilidad de un año, alto contenido de pigmentos, base solvente, resistencia al lavado, tiempo máximo de secado al tacto de cinco horas, acabado brillante, color según muestra aprobada. Se deberá considerar para este trabajo: Suministro de la pintura, materiales, mano de obra, herramientas, andamios, preparación de la superficie, removedor, lijado, primario anticorrosivo, aplicación de las manos necesarias para cubrir perfectamente la superficie, limpieza del área de trabajo.	M2	8.00	\$ 144.88	CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 88/100 M N	\$ 1,159.04
DOP-131	Colocación de lambrín de cerámica extruida vitrificada, tono y texturas uniformes, diseño y color s.m.a., cumpliendo con las características de absorción de agua del esmalte 0.50-3.0% y cuerpo de la loseta 2.06.0%, módulo de ruptura mínimo 40.00 kg para toda la loseta, resistencia al choque térmico, abrasión y al agrietamiento, dureza del esmalte 5-6 según escala de Mohs. Se deberá considerar para este trabajo: el suministro del lambrín, materiales, mano de obra, adhesivo (mortero) de línea, considerando recomendaciones del fabricante para su tiempo de fraguado, juntas de 3 mm de ancho, rellenas con boquilla de línea, trazo, nivelación, acarreo, cortes, desperdicios, despiece, acopio y retiro de desperdicios a tiro autorizado y limpieza del área de trabajo.	M2	57.00	\$ 263.58	DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 58/100 M N	\$ 15,024.06
DOP-132	Rehabilitación de puertas y/o ventanas de perfil tubular, se deberá considerar para este trabajo: mano de obra, suministro de los materiales, desmontaje y montaje de vidrios, sustitución de herrajes y perfiles dañados, soldadura, ajustes, cortes, desperdicios, primario anticorrosivo, aplicación de pintura de esmalte similar al existente hasta cubrir perfectamente la superficie, herramienta, equipo, acopio y retiro de materiales producto de los desperdicios a tiro autorizado y limpieza del área de trabajo.	M2	4.00	\$ 864.68	OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 68/100 M N	\$ 3,458.72
DOP-133	Suministro y colocación de ventana estructural a base de periana, se deberá considerar para este trabajo: mano de obra, suministro de los materiales, soldadura, ajustes, cortes, desperdicios, primario anticorrosivo, herramienta, equipo, y limpieza del área de trabajo.	M2	2.25	\$ 1,571.25	UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 25/100 M N	\$ 3,535.31
DOP-134	Colocación de vertedero de acero inoxidable de 41x41x40cm, tipo 304 en calibre 20, se deberá considerar para este trabajo: Suministro de vertedero, materiales, mano de obra, contra rejilla-cespol y llave de nariz con chapetón cromados, según proyecto, soportes, herramienta, acarreo, cargas, acopio y retiro de materiales producto de los desperdicios a tiro autorizado y limpieza del área de trabajo.	PZA	9.00	\$ 3,809.67	TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 67/100 M N	\$ 34,287.03



 Guadalajara	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-MUN-MER-AD-040-16		DOCUMENTO 11
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO "PONCIANO ARRIAGA" EN LA COL. JARDINES DE GUADALUPE DE LA ZONA 5 OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO	FECHA DE INICIO: FECHA DE TERMINACIÓN: PLAZO DE EJECUCIÓN: FECHA DE PRESENTACIÓN:	[Redacted]	
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: INGENIERÍA PROSER, S.A. DE C.V.	NOMBRE SR. JA		

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$ CON NÚMERO)	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-135	Bajada de aguas pluviales con tubo de pvc. Tipo anger de 100 mm de diámetro a cualquier altura y grado de dificultad, se deberá considerar para este trabajo Suministro de los materiales, mano de obra, herramienta, equipo, plomeo, fijación lámina para manga, alambón para rejillas, solera para abrazadera y soldadura anillo de hule, lubricante para pvc, limpiador para pvc, andamios, pruebas, acopio y retiro de materiales producto de los desperdicios a tiro autorizado y limpieza del área de trabajo	ML	4 00	\$ 126 07	CIENTO VEINTISEIS PESOS 07/100 M N	\$ 504.28
DOP-136	Colocación de tubo de P.V.C. sanitario de 100 mm de diámetro se deberá considerar para este trabajo Suministro de tubo, materiales, mano de obra, trazo, nivelación, cortes, desperdicios, herramienta, equipo, pegamento, lija, acopio y retiro de materiales producto de los desperdicios a tiro autorizado y limpieza del área de trabajo	ML	115 00	\$ 142 57	CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 57/100 M N	\$ 16,395.55
DOP-137	Colocación de tubo de P.V.C. sanitario de 150 mm de diámetro se deberá considerar para este trabajo Suministro de materiales, mano de obra, trazo, nivelación, cortes, desperdicios, pegamento, lija, herramienta, equipo, acopio y retiro de materiales producto de los desperdicios a tiro autorizado y limpieza del área de trabajo	ML	120 00	\$ 226 55	DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 55/100 M N	\$ 27,186 00
DOP-138	Descarga sanitaria de local a línea secundaria 4"Ø del mercado se deberá considerar para este trabajo Suministro de materiales, YEE, Tubo, Conexiones, mano de obra, trazo, nivelación, cortes, desperdicios, pegamento, lija, herramienta, equipo, acopio y retiro de materiales producto de los desperdicios a tiro autorizado y limpieza del área de trabajo	PZA	17 00	\$ 488 25	CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 25/100 M N	\$ 8,300 25
DOP-139	Descarga sanitaria de local a línea principal 6"Ø del mercado, se deberá considerar para este trabajo Suministro de materiales, YEE, Tubo, Conexiones, mano de obra, trazo, nivelación, cortes, desperdicios, pegamento, lija, herramienta, equipo, acopio y retiro de materiales producto de los desperdicios a tiro autorizado y limpieza del área de trabajo	PZA	10 00	\$ 625 15	SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 15/100 M N	\$ 6,251 50
DOP-140	Reforzamiento estructural del mercado, en peligro de colapsar sobre el local, se deberá considerar para este trabajo Suministro de materiales, ángulo estructural 2 1/2" x 1/4" esparragos, mano de obra, trazo, nivelación, cortes, desperdicios, andamios, herramienta, equipo, soldadura, acopio y retiro de materiales producto de los desperdicios a tiro autorizado y limpieza del área de trabajo, a una altura de 5 mts	PZA	1 00	\$ 10,407.75	DIEZ MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 75/100 M N	\$ 10,407.75

IMPORTE TOTAL CON LETRA Tres Millones Ochenta Y Ocho Mil Novecientos Setenta Y Tres Pesos 19/100 M.N.

SUB-TOTAL \$ 2,662,907.92
16% I.V.A. \$ 426,065.27
GRAN TOTAL \$ 3,088,973.19





Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

<p>ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA</p>	<p>ADJUDICACIÓN DIRECTA DOP-REH-MUN-MER-AD-040-16</p>
--	---

ACTA DE FALLO

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Guadalajara, Jalisco, comunica el fallo correspondiente al procedimiento de Adjudicación Directa No. **DOP-REH-MUN-MER-AD-040-16**, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 numero 2 fracción I del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL MERCADO "PONCIANO ARRIAGA", EN LA COL. JARDINES DE GUADALUPE DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**

En el Municipio de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:00 HORAS del 17 DE NOVIEMBRE DE 2016**, se reunieron en la sala de juntas adjunta a la Dirección de Área de Construcción y Supervisión de Obra Pública, 2do. piso, los servidores públicos y participantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta; para celebrar el acto en el que el Municipio de Guadalajara, comunica al participante, la resolución basada en la revisión, evaluación y estudio realizado a la documentación de la propuesta recibida en el acto público celebrado el **08 DE NOVIEMBRE DE 2016**.

El acto fue presidido por los C. Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo y el Arq. Arturo Rosas Sahagún, con el cargo de Director de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública y Jefe de Licitación y Contratación de Obra Pública, quienes actúan a nombre y representación del Municipio de Guadalajara, Jalisco, designado por C. Ing. Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas, para dar a conocer el fallo de la adjudicación directa, con fundamento en el artículo 93 fracción I, II y III del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, expresando que el Municipio de Guadalajara, Jalisco, después de haber realizado la evaluación y estudio, de acuerdo con la normatividad vigente y de conformidad con el dictamen que sirvió de base para el presente fallo, la propuesta de la empresa **INGENIERÍA PROSER, S.A. DE C.V.** calificó como solvente y se determina adjudicarle el contrato por un importe de \$ **2,662,907.92 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 92/100 M.N.)**, más \$ **426,065.27 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SESENTA Y CINCO PESOS 27/100 M.N.)** de impuesto al valor agregado, dando un importe total de \$ **3,088,973.19 (TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 19/100 M.N.)**, considerando que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

SE RECIBE ORIGINAL

ING. JOSE LUZ MENDOZA HERRANDEZ